

**DEFENSOR UNIVERSITARIO**  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

# INFORME ANUAL

# 2008

Elaborado por los miembros del Defensor Universitario:

**Dña. ALICIA LLARENA GONZÁLEZ**  
Presidenta

**Dña. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN NAVARRO RODRÍGUEZ**  
Representante del Profesorado

**D. DANIEL TEJERA SUÁREZ**  
Representante de Alumnos

**Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN SÁNCHEZ BRITO**  
Administrativa

# ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. ACTUACIONES REGLAMENTARIAS DEL DEFENSOR</b>	<b>3</b>
2.1. Consultas	4
2.2. Quejas y Reclamaciones	7
<b>3. OTRAS ACTUACIONES DEL DEFENSOR</b>	<b>10</b>
<b>4. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES</b>	<b>10</b>
<b>5. ANEXOS</b>	<b>12</b>
<b>Anexo 1:</b> Índice y descripción de las Consultas tramitadas	<b>12</b>
<b>Anexo 2:</b> Conclusiones de las mesas de trabajo del Encuentro Estatal de Defensores Universitarios	<b>22</b>
Mesa 1: Igualdad efectiva hombre-mujer en el ámbito universitario.	22
Mesa 2: Proceso de Bolonia: El Defensor Universitario ante la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)	43
Mesa 3: Problemática de los Becarios de Investigación en las Universidades Españolas.	44
Mesa 4: Sistemas de garantía de la calidad.	46
Mesa 5: Absentismo estudiantil.	47

## PRESENTACIÓN

Cumpliendo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Defensor Universitario de la ULPGC, este órgano presenta ante el Claustro su memoria anual de las actuaciones realizadas en el 2008.

Aunque el período que se somete a informe corresponde a las acciones que llevó a cabo el equipo presidido por Dña. Alicia Llarena González, la memoria anual será expuesta ante el Claustro por el nuevo Presidente del Defensor Universitario, D. Jorge Triana, que asumió la presidencia del órgano en enero de 2009.

Como siempre hemos manifestado, la naturaleza del Defensor Universitario es esencialmente mediadora, por lo que, siguiendo la tónica habitual de la oficina, los casos recibidos fueron tratados de acuerdo al espíritu conciliador que corresponde a esta figura, y cumpliendo con el compromiso de desarrollar y fortalecer el sentido ético de la vida universitaria a través de la sana persuasión sobre las personas e instancias implicadas.

## ACTUACIONES REGLAMENTARIAS DEL D.U.

Durante el período que se somete a informe se han contabilizado un total de 85 actuaciones, un número algo inferior al del año pasado. En todos los casos se procuró, como es práctica habitual, resolverlas a través del diálogo, del razonamiento y del consenso, lo que contribuye a reducir visiblemente el número de expedientes que finalizan con un informe o resolución escrita.

Desde esta filosofía, la mayor parte de las quejas remitidas al Defensor se resolvieron pronto sin más intervención que una mediación entre las partes o, incluso, de una mera conversación telefónica, de ahí que aparezcan en el listado de "Consultas". Tratamos siempre de establecer y definir con mejor precisión y claridad los problemas que son objetos de un tratamiento especial — reclamaciones fundadas en hechos y datos realmente serios — de aquellos otros

que nos llegan de una forma a veces arbitraria o sin fundamentos o, simplemente, de aquellos a los que basta con una mínima intervención para ser resueltos de inmediato.

En cualquier caso, la breve descripción de cada una de las consultas que se reflejan en los anexos de este informe permitirá conocer la peculiaridad y el alcance de cada uno de estos asuntos.

## 2.1. Consultas

La oficina del Defensor Universitario, abierta de forma permanente a las dudas de todos los miembros de nuestra comunidad, está especialmente comprometida en proporcionar orientación sobre cada una de las interrogantes que se nos plantean. Y aunque muchas de estas consultas podrían haber tenido respuestas en otras instancias, es nuestra práctica contestarlas de forma personalizada, con independencia de esta circunstancia. Así, en el año 2008 se han registrado un total de 81 consultas, resueltas casi siempre de forma rápida o inmediata, gracias a la inestimable colaboración de los servicios administrativos de la Universidad, de los distintos órganos de gobierno y de los miembros de la comunidad universitaria en general.

El listado que se ofrece a continuación permite comprobar, en una visión general, las áreas temáticas a las que pertenecen las consultas recibidas. Además, para poder identificar su contenido y la actuación que el Defensor llevó a cabo en cada caso, se incluye en los Anexos de este informe un índice completo de las consultas tramitadas:

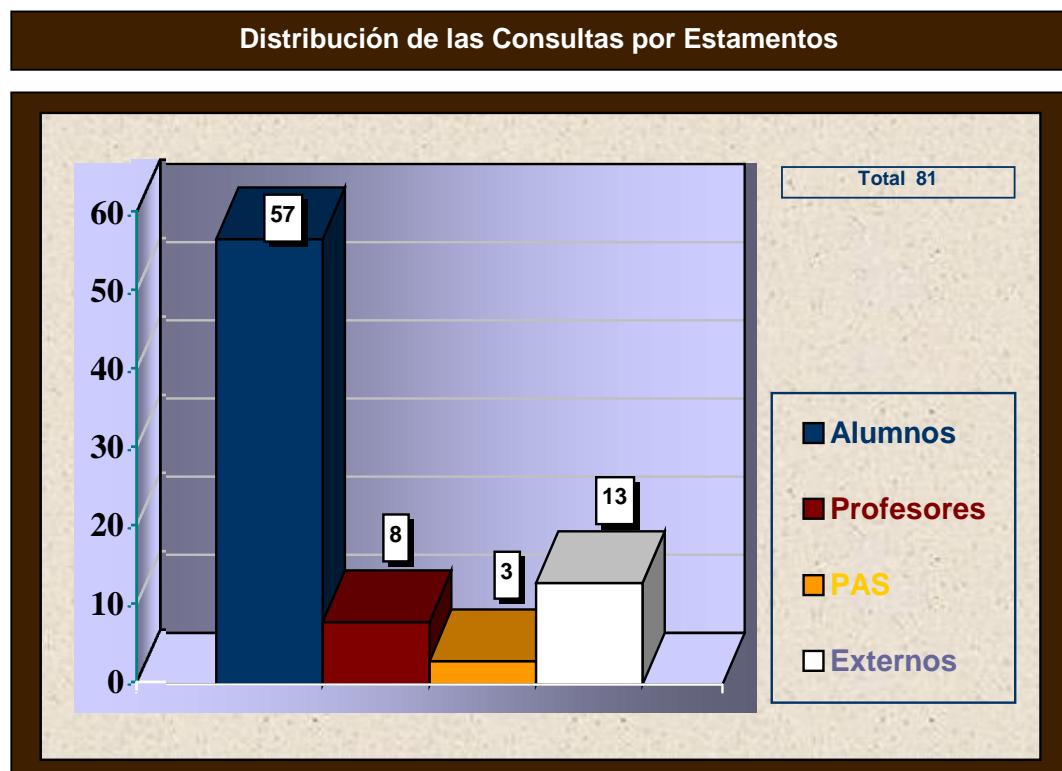
DISTRIBUCIÓN DE LAS CONSULTAS SEGÚN SU TIPOLOGÍA	
Objeto de la Consulta	Total
Exámenes	22
Becas de Movilidad	10

Procedimientos Administrativos	8
Compensación y Convalidaciones	6
Normativas y Reglamentos	4
Temas Laborales	4
Servicios e Infraestructuras	4
Planificación Docente	3
Becas y Ayudas	2
Tasas	2
Docencia	1
Matriculación	1
Pruebas de Acceso	1
Procedimiento Electoral	1
Entrega de Orlas	1
Concursos de Traslado	1
Premios Fin de Carrera	1
Cambios de Turno	1
Otros	8

De la distribución tipológica de la consultas se desprende que las áreas sobre las que se solicita mayor asesoramiento o ayuda se corresponden, en líneas generales, con el desarrollo de la actividad académica (más de un 33%), aunque bien es verdad que, en relación con los años anteriores, este índice es

significativamente menor. El curso anterior, sin ir más lejos, esto es casos representaron más de un 50% de las consultas y casos tramitados. También es cierto que el motivo más recurrente sigue siendo el relacionado con los “exámenes” y que muchas de las consultas tramitadas sobre “Normativas y Reglamentos” también tuvieron que ver, precisamente, con esta cuestión. Este dato sigue indicando la necesidad de reflexionar sobre la interpretación y el cumplimiento del Reglamento de Docencia y Evaluación del Aprendizaje, tanto para el personal docente que debe reflejarlo en sus Proyectos Docentes como para el estamento de alumnos, que parece seguir desconociendo la normativa que regula las pruebas evaluatorias a las que deben someterse.

En relación con los estamentos que solicitaron nuestra intervención, el más numeroso fue el de Alumnos con 57 consultas, seguido de miembros Externos a la ULPGC con 13 (la mayor parte de ellas procedentes de otros Defensores Universitarios españoles), del Profesorado con 8 y del PAS con 3. El gráfico que se incluye a continuación permite visualizar mejor la distribución indicada:



## 2.2. Quejas y Reclamaciones

En el año 2008 se tramitaron un total de 4 expedientes, la mitad que en año anterior, todos ellos correspondientes al estamento de alumnos , como se observará en el gráfico.



En cuanto a la tipología de los expedientes tramitados, el siguiente listado permitirá conocerlos de forma individual, indicándose el ámbito al que pertenecen.

Tal como establece el Reglamento del DU, se incluye siempre una breve descripción de los casos —necesariamente aséptica para salvaguardar el principio de confidencialidad de los interesados y personas implicadas — y se informa de las actuaciones que fueron llevadas a cabo por el órgano, así como el tipo de resolución con el que se dieron por finalizados.

Como podrá apreciarse, todos ellos concluyeron con la remisión de informes y recomendaciones dirigidas a las instancias pertinentes:

## LISTADO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Tipología, Descripción, Actuaciones del DU y Tipo de Resolución	Total
<p><b>MATRICULACIÓN (CAMBIOS DE TURNO)</b></p> <p>(1) Reclamación presentada por un alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas que alega haberse matriculado vía Internet en el turno de tarde y, sin embargo, en el momento de la queja aparece en el turno de mañana. Esta circunstancia la ha impedido que aparezca reflejada su calificación de aprobado en el Acta de una asignatura.</p> <p>Actuaciones del DU: entrevista personal con el alumno; conversaciones con el Decano del Centro; conversaciones con los responsables del Servicio de Informática de la ULPGC; solicitud de informes y de rastreo de matrícula a los Servicios Informáticos de la ULPGC; análisis de todos los aspectos relativos al caso y de la reglamentación pertinente.</p> <p><b>Resolución:</b> <i>Recomendaciones señaladas a la Dirección del Centro para que, dada la complejidad del caso, reconocida por los Servicios Informáticos de la ULPGC, se realice una actuación que el DU entiende salomónica; reflejar en el Acta el aprobado del alumno y que éste siga cursando sus estudios en el turno de mañana, que fue el asignado por el centro.</i></p>	1
<p><b>RELACIONES PERSONALES</b></p> <p>(1) Alumno de la ETS de Ingeniería (Telecomunicaciones) presenta reclamación por los problemas personales que manifiesta tener con un profesor del Centro.</p> <p>Actuaciones del D.U.: Entrevista personal con el interesado; entrevista personal con el Director del Centro. Como el caso es reincidente, el DU se entrevista también con el Jefe del Servicio de Inspección para valorar la posibilidad de que sea esa instancia la que analice e instruya el caso.</p> <p><b>Resolución:</b> <i>Una vez agotadas todas las vías de consenso en la oficina del DU, el órgano envía un informe sobre el caso al Rector de la ULPGC para que lo traslade al Servicio de Inspección.</i></p>	1
<p><b>EXÁMENES</b></p> <p>(1) Alumna de la Facultad de Filología presenta una reclamación porque algunos profesores del Centro le niegan el derecho a examinarse, toda vez que por su actividad laboral en un centro docente no puede asistir a las clases.</p> <p>Actuaciones del D.U.: Entrevista personal con la interesada; Co-</p>	2

sulta y análisis de la normativa relacionada con el caso; Solicitud de un informe a los Servicios Jurídicos de la ULPGC.

**Resolución.: *Recomendaciones dirigidas al Personal Docente de la ULPGC recordando el derecho a examen de los alumnos matriculados, según el informe de los Servicios Jurídicos.***

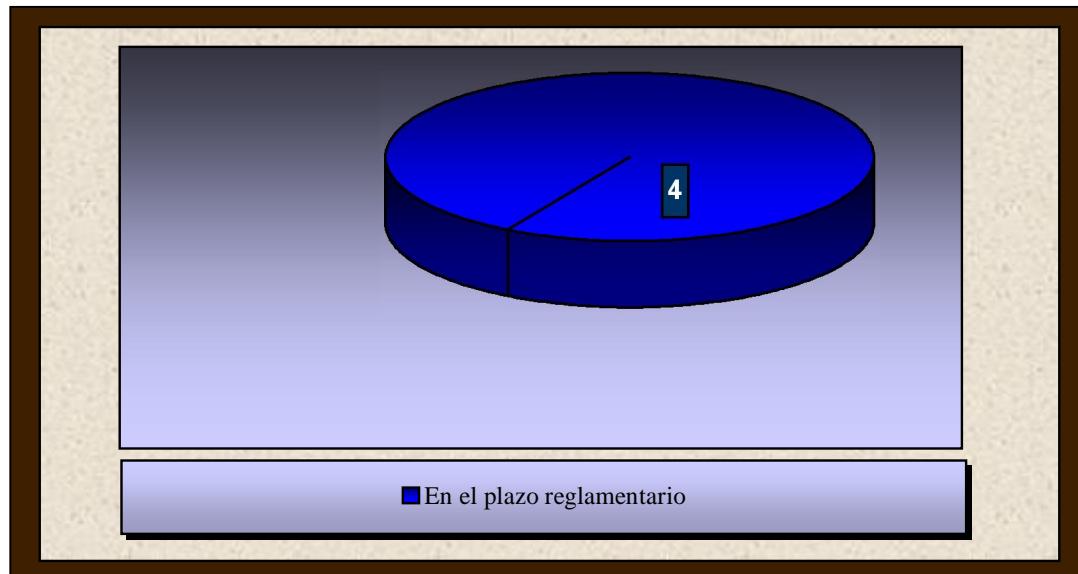
**(2)** Alumna de la Facultad de Ciencias Jurídicas presenta una reclamación por las supuestas irregularidades cometidas por una profesora del Centro, al intentar ejercer su derecho a la revisión de examen. El caso se encuentra paralizado desde hace meses porque la profesora se niega a recibir las notificaciones oficiales para iniciar el proceso de revisión.

Actuaciones del D.U.: Conversación personal y comunicación vía email con la interesada; Entrevista del DU con la Secretaria General de la ULPGC. Consulta y análisis de la reglamentación relativa al caso.

**Resolución: *El Defensor Universitario envió un informe sobre el caso al Rector de la ULPGC, quien encargó a la Secretaría General su resolución definitiva.***

Finalmente, y en cuanto a los plazos de resolución de los expedientes, que podrá observarse en el próximo gráfico, debe significarse que todos fueron resueltos en el tiempo reglamentario.

**Distribución de los Expedientes por Plazo de Resolución**



## OTRAS ACTUACIONES DEL D.U.

Como actividades y actuaciones complementarias del órgano en el año 2008 debemos hacer constar la participación en el habitual Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, que en esta ocasión celebró su XI Edición en la Universidad de Oviedo, del 12 al 14 de noviembre y en cuyas mesas de trabajo se debatieron los siguientes temas: "Igualdad efectiva hombre-mujer en el ámbito universitario", "Proceso de Bolonia: El Defensor Universitario ante la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)", "Problemática de los Becarios de Investigación en las Universidades Españolas", "Sistemas de garantía de la calidad" y "Absentismo estudiantil".

En el Encuentro se desarrollaron también las siguientes conferencias: "La guía docente como concreción de la renovación metodológica" (impartida por el Prof. Mario de Miguel Díaz de la Universidad de Oviedo), "La Mediación en el ámbito de la Universidad" (impartida por la Prof. Arantxa Martín Santos, de la Universidad Complutense) y "La propiedad intelectual de los trabajos realizados en el seno de la Universidad" (impartida por el Prof. Fernando Bondía Román, de la Universidad Carlos III).

Por la importancia que tienen las conclusiones del Encuentro para la comunidad universitaria, y como es habitual en nuestras memorias anuales, todos los textos derivados del evento podrán leerse en los anexos de este documento.

## VALORACIÓN Y CONCLUSIONES

De los datos estadísticos que muestra el informe del DU durante el año 2008, lo primero que debe señalarse es que el **número de actuaciones tramitadas es inferior al del año pasado** (un total de 85 frente a las 88 del 2007).

Que el número de actuaciones haya decrecido se debe no sólo a la decisión que ya tomara este órgano de no tramitar, salvo casos excepcionales y fundamentados, las consultas o reclamaciones que no hayan agotado previamente

todas las instancias disponibles, tal como establece el Reglamento del Defensor Universitario, sino también a que **esas instancias previas**, tanto en el ámbito de los distintos equipos de gobierno como en el de la gestión administrativa, y según indican las estadísticas, **funcionan cada vez con mayor corrección**.

La valoración de las actuaciones del Defensor permite esbozar también otra conclusión que quisiéramos destacar, con el ánimo de contribuir a la mejora del funcionamiento institucional:

- Aunque el porcentaje se haya reducido en casi un 20% con respecto al año anterior, **aún un 33% de los casos se relacionan con el desarrollo de la actividad académica** (exámenes y desarrollo de los proyectos docentes). Sigue siendo pertinente, por tanto, **incidir en la necesidad de una redacción y aplicación menos ambigua y más correcta de los contenidos de I Reglamento de Docencia y Evaluación del Aprendizaje**.
- En este mismo sentido, debemos enfatizar también que no es sólo el profesorado quien debe tomar conciencia de este aspecto, sino que **es preciso que el alumnado conozca la normativa vigente desde que inicia su andadura universitaria**, para que pueda ejercer sus deberes y derechos con diligencia. Una vez más indicaremos al respecto **la conveniencia de emprender algún tipo de campaña que facilite en el alumnado el conocimiento de los reglamentos que les afectan directamente**.
- Por primera vez, los casos relacionados con los distintos **programas de movilidad** y con la concesión de becas para el desarrollo de los mismos ocupa un lugar importante en la relación de casos tramitados. En este ámbito, **apelamos a la necesidad de una ejecución institucional y administrativa más correcta**, que facilite al alumno un conocimiento más claro de los criterios con los que se ejecutan los programas de movilidad en todas sus etapas.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### ÍNDICE Y DESCRIPCIÓN DE LAS CONSULTAS TRAMITADAS

Núm	Estamento	Descripción y actuaciones del DU	Tipología
1	Alumnos	Alumna de Teleformación (Psicopedagogía) presenta reclamación porque ha solicitado traslado a la modalidad "On line" y no ha podido matricularse porque su documentación se extravió. Puso una reclamación pero no le han contestado. Una vez hecha la consulta a la instancia pertinente nos informan que la alumna ya está matriculada. Informamos a la interesada y le comunicamos que la reclamación económica que quiere hacer con posterioridad debe presentarla ante el Vicerrectorado de Estudiantes.	Procedimiento Administrativo
2	Alumnos	Alumno de la Facultad de Ciencias del Mar nos comunica que solicitó una plaza para hacer el segundo semestre en Chile, y que le fue concedida. Sin embargo, una vez preparado el viaje, le informan que la universidad chilena equivocó el número de plazas disponibles y que no podrá disfrutar de la suya. Puestos en contacto con el Gabinete de Relaciones Internacionales nos comunican que están haciendo todo lo posible para solucionar este problema y el de otro alumno en las mismas circunstancias, y solicitan a los alumnos que contacten directamente con la Coordinadora de su Centro, a quienes se les informará en primera instancia sobre la resolución del caso.	Becas de Movilidad
3	Alumnos	Alumno de la Facultad de Ciencias Básicas presenta la misma reclamación que la señalada con el número 2, y se le responde de la misma forma.	Becas de Movilidad
4	Alumnos	Alumno de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales presenta una reclamación porque se le impide presentarse a las convocatorias de febrero y diciembre de algunas asignaturas, ya que no asistió a las clases de las mismas porque tales materias iba a cursarlas en una universidad de New York. El alumno no pudo cursarlas en USA porque tuvo que desistir del viaje, pues le obligaban a pagar unos gastos de seguros a los que no podía hacer frente. El Defensor Universitario contacta con el Gabinete de Relaciones Internacionales para arbitrar una solución. Paralelamente el alumno nos envía un email indicando que había solucionado el problema con los profesores implicados.	Becas de Movilidad
5	Alumnos	Alumno la Escuela Universitaria Politécnica (especialidad mecánica) nos expone varias dudas que se le plantean sobre los exámenes parciales. El DU le remite lo que indican los reglamentos al respecto y le solicita el proyecto docente de la asignatura para cotejar mejor la información sobre el caso. Una vez consultado, el DU entiende que el profesor tiene razón en la aplicación de sus criterios, pero le ofrece al alumno su capacidad para mediar entre las partes, dadas las características de su situación específica. El alumno no volvió a contactar con el DU.	Exámenes
6	Alumnos	Alumno de Ingeniería Industrial Superior nos presenta una queja porque la biblioteca del Edificio de Ingeniería se queda sin luz a partir de las 6 de la tarde. Se le responde que su queda debe dirigirse, en primera instancia, a la administración del edificio y a la Gerencia de la ULPGC. Paralelamente, el propio DU	Infraestructuras

		envía su caso a la Gerencia.	
7	Alumnos	Alumna de la Facultad de Historia solicita orientación con respecto a la resolución de su beca, pues no está conforme con el importe que le fue concedido. Puestos en contacto con el Servicio de Becas nos informan que lo concedido es lo que le corresponde según sus características económicas y académicas y que, si lo desea, puede presentar una reclamación en tiempo y forma ante el órgano que dictó la resolución, alegando y justificando lo que reclama.	Becas
8	Alumnos	Alumna sin identificación del centro en el que estudia se dirige al DU porque tiene que anular asignaturas del segundo cuatrimestre y le indican que, aunque las anule, deberá abonarlas. Se le remite a la interesada lo que establece el Reglamento de Acceso y Matriculación, que coincide con lo que le han comunicado en el centro (se pueden anular asignaturas pero no se pueden dejar de abonar porque le anularían la matrícula por falta de pago).	Matriculación
9	Alumnos	Alumno sin identificación del centro en el que estudia nos indica que faltó a un examen por encontrarse enfermo y que el profesor no quiere hacerle el examen en fecha distinta. Se le comunica lo que establece el Reglamento de Docencia y Evaluación del Aprendizaje para estos casos y se le ofrece la mediación del DU por si la necesita. No volvió a contactar con la oficina.	Exámenes
10	Alumnos	Alumno de la Facultad de Historia presenta reclamación porque solicitó participar en el programa Erasmus, realizando su inscripción entre los días 1 al 20 de febrero. El alumno se inscribió el día 13, pero la prueba de idioma necesaria se celebró el día 12, por lo que quedó fuera del programa. Se le comunica que nos pondremos en contacto con Relaciones Internacionales para que nos informen del caso y arbitrar una solución. Finalmente, el propio alumno nos envió un email comunicando que se pudo examinar de la prueba de idioma.	Becas de Movilidad
11	Alumnos	Alumno sin identificación del centro en el que estudia presenta una queja por no encontrar los formularios en la página web del Defensor. Se le comunica que no necesita formularios y que la reclamación puede hacerse a través del correo electrónico, del registro general y de cualquier otra forma que establezca el procedimiento administrativo, tal como se señala en la web del DU.	Procedimiento Administrativo
12	Alumnos	Alumna de la Facultad de Ciencias Jurídicas solicitó una beca de movilidad para estudiar en Uruguay, la cual le fue concedida. Sin embargo, la Universidad de Uruguay no quiso finalmente aceptarla. Puestos en contacto con el Gabinete de Relaciones Internacionales nos comunican que están tratando de solucionar el problema. Posteriormente, la propia alumna nos envía un email para informarnos que le han propuesto trasladarse a Uruguay el semestre siguiente, y que ha dado su conformidad.	Becas de Movilidad
13	Alumnos	Alumno de Ingeniería reclama que lleva un año esperando la resolución de compensación de una asignatura (la última de su carrera) que no se resolvió favorablemente por un error en el informe del profesor. El DU contacta con el Vicerrectorado de Estudiantes y nos indican que su expediente se encuentra en el servicio de Alumnos y que éste ya tiene concluida la resolución del caso, que le será enviada al alumno inmediatamente.	Compensación y Convalidaciones

14	Alumnos	Alumna de Traducción e Interpretación reclama que no tiene posibilidad de solicitar paralelamente una plaza en el programa Sicue y Erasmus, pues a su juicio lo lógico es poder solicitarla y tener oportunidad en ambas. Puestos en contacto con el Gabinete de Relaciones Internacionales nos comunican que así lo establece la normativa universitaria. Se le comunica a la alumna esta información.	Becas de Movilidad
15	Profesores	Profesor de la E.T. de Ingeniería de Telecomunicación nos consulta si es legal que se obligue a los profesores de su centro a realizar un curso convocado por la dirección del mismo. Hecha la consulta al Vicerrectorado correspondiente se nos indica que puede ser recomendado, pero no de carácter obligatorio, información que trasladamos al profesor.	Temas Laborales
16	Externos	Defensor de la Universidad de León nos piden información sobre las características del Defensor Universitario de la ULPGC. Se responde a sus diversas preguntas vía email.	Otros
17	Alumnos	Alumna de la Facultad de Ciencias Empresariales nos consulta si una asignatura que imparten varios profesores puede tener temarios distintos. Se le indica lo que establece el Reglamento en relación con el tema.	Normativas y Reglamentos
18	Alumnos	Alumna de la Escuela de Enfermería de Lanzarote nos hace una consulta en relación con un profesor que no puso en su día una fecha para la revisión de exámenes. Cuando la alumna fue a reclamar el profesor le contesta que ya no dispone de los exámenes. Se informa a la alumna de lo que establece la reglamentación vigente y se le indica que cualquier reclamación al respecto debe cursarla a través de las instancias correspondientes (Departamento, Centro, Vicerrectorado de Estudiantes).	Exámenes
19	Alumnos	Alumno de Ingeniería Técnica en Informática nos consulta si existe algún atenuante para la solicitud de compensación de asignaturas, ya que no cumple con los requisitos establecidos y necesita el título para seguir trabajando en la empresa donde está como becario. Se le comunica que el reglamento para la compensación es igual para todo el alumnado y no pueden hacerse excepciones, aunque, si lo desea, puede hacer la consulta al Vicerrectorado de Estudiantes.	Compensación y Convalidaciones
20	Alumnos	Estudiante de Medicina presenta una reclamación porque solicitó la beca Erasmus y en las listas provisionales apareció por debajo de los solicitantes que hicieron la prueba de inglés, prueba que los alumnos que solicitan plaza para Portugal o Italia, que es su caso, no tienen que realizar. El DU consulta al Coordinador de su Facultad y, efectivamente, éste nos indica que ha habido un error, y que el mismo se subsanará en la resolución de las reclamaciones.	Becas de Movilidad
21	Alumnos	Estudiante de Medicina nos comunica que, habiendo pedido una plaza del programa Sicue-Séneca para la Universidad de Barcelona, ésta le fue concedida en la lista provisional pero no en la definitiva. Hechas las consultas pertinentes desde nuestra oficina, se nos informa que el alumno cayó del listado provisional precisamente porque otro alumno con mejor puntuación hizo una reclamación y ocupó su lugar. Se informó al interesado de todos los detalles relativos a su caso.	Becas de Movilidad
22	PAS	Bibliotecarios Jefes de Bibliotecas temáticas presentan un escrito de discrepancia por la imposibilidad	Procedimiento Electoral

		de participar en las elecciones a representantes del PAS en las Juntas de Facultades y Escuelas. Se les remite un escrito informándoles que el DU ha remitido su queja a la Gerencia de la ULPGC para que estudie su caso y dictamine una resolución.	
23	Alumnos	Alumna de la Facultad de CC. Jurídicas reclama que se matriculó en el turno de tarde y que, casi al final del curso, y una vez realizadas las pruebas de evaluación continua, se entera que está matriculada en el turno de mañana. La alumna presentó la reclamación correspondiente en el centro, pero le responden que se encuentra fuera de plazo. El DU solicitó un rastreo de la matrícula al Servicio Informático de la ULPGC y éste nos confirma que, efectivamente, la alumna está matriculada en turno de mañana. Se le comunica a la alumna del resultado de la gestión del DU y se le recomienda que con esa información se dirija al Vicerrectorado de Estudiantes.	Procedimiento Administrativo
24	Externos	Defensor de la Universidad de Sevilla consulta cómo se gestionan y realizan los traslados y cambios de turno del PAS. Se le remiten las normas que regulan tales aspectos en la ULPGC.	Normativas y Reglamentos
25	Alumnos	Alumna de la Facultad de CC. Jurídicas solicita que los Servicios Jurídicos de la ULPGC la representen en un caso en el que va a personarse como demandada. Hechas las consultas pertinentes se nos informa que dicho Servicio únicamente puede representar a la institución.	Otros
26	Alumnos	Alumna de la Facultad de CC. Jurídicas solicita lo mismo que se indica en el caso anterior y el DU le responde en los mismos términos.	Otros
27	Externos	Persona externa a la ULPGC se presentó a la prueba de mayores de 25 años en Adeje (Tenerife) y reclama que en el examen de matemáticas los profesores le indicaron que no hacía falta presentar la hoja donde hizo las operaciones, razón por la que el tribunal calificador le rebajó al menos 4 puntos. El DU consulta el caso al Servicio de Gestión Académica y éste nos indica cómo tienen que presentar la interesada su reclamación. La información se le traslada a la alumna.	Exámenes
28	Alumnos	Alumno de Teleformación (Turismo) reclama que no puede acceder a la página de Teleformación por un problema de falta de pago que ya solucionó. Puestos en contacto con el servicio correspondiente nos comunican que el problema está solucionado y que el alumno ya puede acceder a la página.	Procedimiento Administrativo
29	Alumnos	Alumno de Económicas solicitó una ayuda extraordinaria para el pago de su matrícula, que le fue denegada, y se dirige al DU para que solucione su caso. Tras hacer las gestiones oportunas el DU le comunica al interesado que el criterio establecido para el tipo de ayuda que solicita está reservado a aquellos casos donde haya sobrevenido una situación de infortunio inesperada y que, según consta en los datos que aportó, él no se encuentra dentro de esos parámetros.	Becas y Ayudas
30	Alumnos	Alumna de Traducción e Interpretación presenta reclamación en relación con la máquina expendedora de su Centro. Se remite la reclamación a la Administradora del Centro y ésta, a su vez, la dirige al Servicio de Patrimonio que finalmente se hace cargo del caso.	Servicios
31	Alumnos	Alumnos de Diseño Industrial reclaman que un profesor puso las notas del examen parcial un día antes	Exámenes

		del examen final. El DU contacta directamente con el profesor y éste, de buen grado, accede a consensuar con los alumnos una nueva fecha para el examen.	
32	Alumnos	Alumno de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones solicita la intervención del DU porque le han denegado la compensación de una asignatura al no cumplir el requisito de la nota mínima establecida, para la que sólo le faltan unas décimas. El DU le recomienda que hable personalmente con el profesor de la materia para que puedan consensuar alguna fórmula entre ambos y le ofrece la mediación del DU si posteriormente la necesitara. El interesado no volvió a contactar con la oficina.	Compensación y Convalidaciones
33	Alumnos	Alumno de Arquitectura manifiesta su desacuerdo con la calificación que su centro le ha otorgado a unas materias cursadas en la Universidad de Monterrey (Méjico). El DU hace las gestiones correspondientes, tanto en el centro como en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. La Dirección del centro nos informa que, efectivamente, hubo un error, pero que éste había favorecido a la alumna y que, aún así, le respetaron la calificación superior otorgada. El DU le sugiere a la Dirección del centro que, en el futuro, se hagan públicos los baremos que se utilizarán para la conversión de calificaciones entre universidades cooperantes, antes de que los alumnos inicien sus estudios en la Universidad de destino.	Becas de Movilidad
34	Alumnos	Alumno de la Facultad de Formación del Profesorado reclama que el centro haya eliminado el acto de entrega de orlas, sustituyéndolo por una graduación, y que ésta sólo podrán hacerla los alumnos que hayan concluido la titulación. El DU le comunica vía email que debe dirigir primero su reclamación al centro y le añade también una reflexión sobre el significado original del acto de entrega de orlas, que se ha ido desvirtuando en los últimos años con la inclusión de alumnos que no han terminado sus estudios.	Entrega de Orlas
35	Externos	Persona externa a la ULPGC reclama que no está de acuerdo con la titulación que exigen en una oferta de trabajo que ha visto. Se le responde vía e-mail que lo razonable es dar cuenta de este incidente en su colegio profesional.	Otros
36	Externos	Defensor Universitario de la Universidad de Oviedo nos consulta si en nuestra Universidad se incluye en la paga extra de junio el complemento específico. Se le comunica que la ULPGC abonará el 55% de dicho complemento en las pagas extras de junio y diciente de 2008.	Otros
37	Externos	Defensor Universitario de la Universidad de la Rioja nos consulta si en la ULPGC existe algún acuerdo o norma relativa al derecho del estudiante a una evaluación final de carácter global. Le comunicamos lo que nos indicaron en su día los Servicios Jurídicos de la ULPGC con respecto a una consulta que el DU había realizado meses antes sobre el mismo tema.	Exámenes
38	Externos	Defensora Universitaria de la Universidad de Almería nos consulta si los exámenes de promoción interna del PAS se hacen con tribunales formados por funcionarios de nuestra propia Universidad. Le informamos lo que establecen los Estatutos de la ULPGC al respecto.	Normativas y Reglamentos
39	Alumnos	Alumno de Enfermería (Lanzarote) nos indica que tuvo que examinarse de una asignatura por no asistir	Exámenes

		a clases. El DU, tras consultar el Proyecto Docente de la materia, donde se señala con claridad que se exige a los alumnos la participación activa en los seminarios, y que el profesor puede liberar al alumno del examen si considera que ya ha cumplido su aprendizaje, informa al interesado que la actuación del profesor ha sido la correcta.	
40	Alumnos	Alumna de la Facultad de CC. de la Actividad Física y el Deporte presenta una reclamación por su desacuerdo con la calificación que le otorgó el profesor en una asignatura. Al comentarle lo sucedido a la Dirección del Centro, se le indicó que presentara la reclamación al DU. El órgano le comunica a la alumna el protocolo establecido reglamentariamente para estos casos.	Exámenes
41	Alumnos	Alumna de Psicopedagogía presenta una reclamación porque se presentó a un examen y no fue calificada. Al hablar con el profesor, éste le indica que no tiene ningún examen suyo. La interesada presentó una reclamación en la Dirección del Centro, que tampoco resolvió su caso. Tras hacer las averiguaciones pertinentes, el DU le comunica que su caso es muy complejo y que debe presentar la reclamación en el Vicerrectorado de Estudiantes y/o el Vicerrectorado de Ordenación Académica. Le ofrece también su mediación en caso de que, posteriormente, la necesitara. La alumna no volvió a contactar con la oficina.	Exámenes
42	Externos	Ex-alumna trabajadora del curso de Biblioteca (convenio ULPGC-INEM) pide cita al DU para poner en conocimiento los problemas que ha tenido con algunos profesores. La interesada no solicita nada más, aparte de la atención personal del órgano.	Otros
43	Alumnos	Alumna de Enfermería reclama no estar de acuerdo con las convalidaciones que ha obtenido al trasladar su expediente a la ULPGC. El DU le solicita toda la documentación relativa al caso que pueda aportar para estudiar su situación, pero la interesada, finalmente, no entregó nada en la oficina.	Compensación y Convalidaciones
44	Alumnos	Varios alumnos de la Facultad de CC. Jurídicas envían un escrito al DU comunicando que han presentado ante el Decanato y el Departamento correspondientes la solicitud de recusación contra una profesora con la que están teniendo reiterados problemas. El DU les comunica que deben esperar la resolución de los instancias competentes. Asimismo, el DU remite al Rector un escrito sobre el caso, dado que se reciben muchas quejas relacionadas con la misma profesora.	Exámenes
45	Alumnos	Varios alumnos de la Facultad de Filología Inglesa presentan un escrito comunicando al DU varias irregularidades en relación con una profesora. El DU se pone en contacto con los alumnos y les indica que, en primera instancia, deben presentar la reclamación en el Departamento/Centro.	Docencia
46	Alumnos	Alumna de la ETSII nos consulta sobre la denegación de compensación de una asignatura. Como el caso aún está pendiente en el Vicerrectorado de Estudiantes, el DU le indica que debe esperar por su dictamen.	Compensación y Convalidaciones
47	Profesores	Profesor de la ETSA presenta reclamación porque le han devuelto su Proyecto Docente, que había sido aprobado por el Consejo de Departamento y por el Centro, sin que le señalaran los argumentos por los que le fue devuelto para su rectificación. El DU co-	Proyectos Docentes

		tacta con la Dirección del Departamento y nos informan que ya han contactado con el Centro para aclarar el tema convenientemente.	
48	Externos	Persona externa a la ULPGC nos informa que, al solicitar su título, una vez acabada la carrera, debe abonar 150€ de tasas, cuando nunca ha abonado nada por su condición de minusválido. Hechas las gestiones oportunas se le comunica que, a pesar de su minusvalía, la normativa establece la obligación de abonarlas.	Tasas
49	Alumnos	Estudiante del programa Séneca en la Universidad de Sevilla nos solicita información sobre los procedimientos para impugnar una pregunta de un examen. El DU le señala la normativa relativa a exámenes de la ULPGC para iniciar el procedimiento correspondiente, si lo estima oportuno.	Exámenes
50	Alumnos	Alumna de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones presenta reclamación porque al presentarse a un examen, el profesor no compareció. A la alumna se le indicó en el Centro que el profesor estaba de baja y que se convocaría un nuevo examen en otra fecha, hecho que aún no ha tenido lugar. El DU solicitó a la alumna información más precisa para trabajar sobre el caso y ésta nos responde que ya se ha resuelto.	Exámenes
51	Externos	Alumno del Colegio Claret nos presenta una reclamación en relación con una asignatura que le han suspendido. El DU le informa que no tiene competencias fuera del ámbito universitario, pero le sugiere otras vías, como el Diputado del Común, facilitándole la información del mismo.	Otros
52	Alumnos	Alumno de la EUITT nos informa que ha solicitado la revisión de dos exámenes por parte de un Tribunal, y solicita al DU que haga un seguimiento del caso para que no haya dilación en la resolución del mismo. Se le comunica que debe esperar por la respuesta de su Centro y que acuda al DU sólo si, posteriormente, lo considera necesario.	Exámenes
53	Alumnos	Alumna de la EUP nos informa que en el año 2003 realizó unos cursos en la ULPGC y que no encuentran los diplomas de los mismos en el Servicio correspondiente. El DU hace la consulta a la instancia pertinente y se nos informa que la alumna debe contactar directamente con los profesores para que éstos envíen al Servicio un correo confirmando su asistencia y que, tras recibirlas, confeccionarán los diplomas.	Procedimiento Administrativo
54	Alumnos	Alumno de Ingeniería Técnica Industrial reclama que en el mes de septiembre un profesor no había hecho pública el acta de la convocatoria de junio y que, aunque intentó localizar al profesor por todos los medios (teléfono, correo, notas debajo de la puerta, tutorías, etc.) no consiguió contactar con él. Puesto en contacto con la Dirección del Departamento, tampoco le solucionaron el problema. El DU habla personalmente con la Dirección del Departamento, quien nos comunica que el asunto está solucionado y nos explica convenientemente todos los detalles que llevaron a esta situación.	Exámenes
55	Externo	Persona externa a la ULPGC reclama que se presentó a la prueba para mayores de 25 años y no aparece en el listado definitivo. Puestos en contacto con el Servicio de Alumnos nos indican la instancia a la que esta persona debe dirigirse y que ya están tratando el caso.	Pruebas de Acceso

56	Alumnos	Alumna de la Facultad de Traducción e Interpretación reclama que, tras hablar con un profesor para cambiarse de turno, éste le niega el cambio. El DU le indica que el cambio debe solicitarlo en el Centro y, en caso de que no le sea concedido, sólo le queda consensuarlo personalmente con los profesores implicados.	Cambios de Turno
57	Alumnos	Alumnos de la Facultad de CC. de la Salud nos informan que un profesor se niega a calificarles un examen porque sospecha que el mismo fue repartido entre los estudiantes antes de hacer el ejercicio. El asunto se encuentra en la Inspección de Servicios, por lo que el DU no puede intervenir, aunque asesora a los alumnos al respecto.	Exámenes
58	Profesores	Profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud informa al DU sobre los problemas que tiene con la Dirección del Departamento. El caso se encuentra en la Inspección de Servicios, por lo que el DU no puede intervenir.	Temas Laborales
59	Alumnos	Alumno de la Facultad de CC. de la Actividad Física y el Deporte reclama que solicitó en la Administración del Centro el calendario de exámenes y no lo tenían disponible. Puestos en contacto con la Dirección del Centro nos informan que le darán personalmente la información al alumno.	Procedimiento Administrativo
60	Profesores	Profesor de ETSI (Telecomunicación) nos hace una consulta en relación con una reclamación presentada por una alumna. El profesor está preocupado porque la Dirección del Centro le ha comunicado que, en caso de ser necesario, le abrirán un "proceso de instrucción". El DU valora su situación y le señala que, en primer término, se abriría en todo caso un expediente administrativo no sancionador, y que, dadas las circunstancias, el tema no llegaría presumiblemente más allá.	Exámenes
61	Alumnos	Alumno de la especialidad de Educación Primaria, en la modalidad On-Line, presenta un escrito señalando que está pendiente de una resolución sobre créditos de libre configuración que le faltan para concluir la titulación de Magisterio y matricularse en Psicopedagogía. El DU consulta el caso con el Servicio correspondiente y nos informan que acaban de recibir la solicitud y, por tanto, el alumno debe esperar por la resolución de la misma.	Compensación y Convalidaciones
62	PAS	Miembro del PAS (Personal Laboral) presenta una reclamación contra la empresa de vigilancia, pues le robaron en pleno día una bicicleta que tenía dentro de una furgoneta aparcada en la puerta de su lugar de trabajo. El interesado solicita que el seguro de la ULPGC le abone la bicicleta, valorada en 1000 €. Remitimos su reclamación a la Gerencia.	Servicios
63	Profesores	Profesora de la Facultad de CC. Jurídicas manifiesta que en su día se tomaron acuerdos supuestamente ilegales en relación con el Plan Docente y que, a raíz de su denuncia sobre el caso, observa desavenencias con una compañera del Centro que influyen actualmente en su labor académica. Tras varias entrevistas y gestiones con las personas implicadas, el DU le hizo saber a la interesada que sus compañeros no tienen problema alguno con ella. La profesora señala al DU con posterioridad que percibe más cordialidad y que está también dispuesta a contribuir a ella.	Planificación Docente
64	Profesores	Profesor del Departamento de Arte, Ciudad y Territorio nos muestra su preocupación porque quizás pue-	Temas Laborales

		dan implicarlo en el caso de la resolución de una plaza y solicita el apoyo de una instancia superior. El DU contacta con el Equipo de Gobierno de la ULPGC y el Jefe del Gabinete del Rector se hace cargo del tema personalmente.	
65	Externos	Profesor de la Universidad de Carabobo (Venezuela) nos pide información sobre el DU, la cual le remitimos vía email. También solicita información sobre el posible apoyo de la ULPGC para el diseño de una nueva titulación en su Universidad, que enviamos directamente al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.	Otros
66	Alumnos	Alumno sin identificación del centro en el que estudia pide información sobre los trámites a seguir para solicitar la revisión de un examen. Se le comunica lo que señala al respecto la reglamentación de la ULPGC.	Exámenes
67	Alumnos	Alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, que ha sido llamada por el Servicio de Inspección como testigo en el caso de los exámenes de Medicina, nos consulta hasta dónde puede y debe responder. El DU le asesora al respecto.	Exámenes
68	Alumnos	Alumna de Relaciones Laborales consulta si un profesor puede cambiar los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Docente. Se le indica que, tal como establece la normativa, debe emplear los criterios del Proyecto o, en su caso, modificarlos con el consentimiento previo y escrito de todos los alumnos.	Exámenes
69	PAS	Miembro del PAS (Personal Laboral) presenta reclamación ya que pidió traslado de su puesto de trabajo por circunstancias especiales y, cuando quiso reincorporarse al mismo, le comunican que en su día firmó una permuta y que no pueden hacer ya nada por restituirla a su puesto original. El DU no tiene una conversación personal con los responsables del área de Recursos Humanos de la ULPGC en la que, tras informarnos de todas las peculiaridades, nos confirman que se trató de una permuta y que no hay nada que hacer al respecto. Informada la interesada de nuestras gestiones, nos comunica que presentará un recurso por vía legal.	Concurso de Traslados
70	Alumnos	Alumna Licenciada en Administración y Dirección de Empresas obtuvo el Premio Extraordinario de Fin de Carrera, que consistía en una beca, una insignia y la matrícula gratuita en una titulación de postgrado. Al matricularse en Tercer Ciclo le comunican que no tiene derecho a exención de tasas. Hechas las averiguaciones pertinentes, el DU le informa que se trató de un error de información en su Centro y que la matrícula gratuita sólo corresponde a los alumnos que han obtenido una Matrícula de Honor de nota media.	Premio Fin de Carrera
71	Alumnos	Varios alumnos de intercambio SICUE -SENECA consultan sobre la equivalencia de créditos que han aprobado en la Universidad de destino y que la ULPGC no les reconoce. Tras una serie de consultas y gestiones, nos señalan que el problema ya está solucionado.	Becas de Movilidad
72	Alumnos	Alumna de Relaciones Laborales presenta reclamación porque le han cobrado la convalidación de créditos de libre configuración. El DU consulta directamente al centro y nos indican que lo único que no está sujeto a tasas son los cursos realizados en la ULPGC. Se informa a la alumna de esta circunstancia.	Tasas

		cia.	
73	Profesores	Profesora de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte reclama que solicitó hace meses un certificado que necesita con urgencia y que aún no ha logrado que se lo entreguen. Hechas las gestiones oportunas en el Centro se nos informa que el certificado ya está hecho y se le entregará a la profesora en breve.	Procedimiento Administrativo
74	Alumnos	Varios alumnos de Ingeniería presentan reclamación por diversos problemas que padece el aula de informática. Se les indica que la reclamación deben presentarla en primera instancia en la administración de su centro.	Infraestructuras
75	Alumnos	Alumno de Teleformación nos informa que han cambiado la fecha de un examen y nos consulta sobre la legalidad de esta acción. Tras hacer las averiguaciones oportunas sobre el caso se informa al alumno que el cambio se realizó siguiendo los pasos reglamentariamente establecidos.	Exámenes
76	Alumnos	Varios alumnos de Turismo en la modalidad Online reclaman que un grupo de estudiantes están concluyendo la carrera y se les informa, de pronto, que deben cursar 8 asignaturas más por un error. Tras varias gestiones y entrevistas del DU con la Dirección de la titulación y el Vicerrectorado correspondiente, el órgano le comunica a los alumnos que se está arbitrando la solución más favorable para ellos.	Planificación Docente
77	Profesores	Profesor de la Facultad de CC. de la Actividad Física y el Deporte presenta reclamación por no haber sido aceptado como miembro del tribunal de las pruebas específicas de acceso a la Facultad. El caso se encuentra en los Vicerrectorados correspondientes, por lo que el DU le comunica que debe esperar la resolución de estas instancias.	Temas Laborales
78	Alumnos	Alumno de Ingeniería Industrial nos indica que ha puesto una reclamación sobre la nota del Proyecto Fin de Carrera y que, pasados cuatro meses, no ha recibido respuesta. El DU solicita a la Dirección del Centro que agilice este caso y pocos días más tarde nos comunican que ya han remitido la respuesta al alumno.	Procedimiento Administrativo
79	Alumnos	Alumno de la Facultad de CC. Jurídicas presenta un escrito manifestando los problemas que tienen los alumnos con una profesora del Centro. El DU contacta con la Dirección del Centro y ésta nos informa que el caso está siendo tratado por una comisión de evaluación junto con el Vicerrectorado de Estudiantes.	Exámenes
80	Alumnos	Varios alumnos de Enfermería (Lanzarote) nos consultan si es posible que los exámenes orales sean grabados. Se le informa lo que indica la normativa al respecto y se le indica el procedimiento para solicitar la grabación.	Exámenes
81	Externos	Persona externa a la ULPGC presenta reclamación ante el DU porque no le permiten matricularse en dos programas de Doctorado al mismo tiempo. Hechas las consultas pertinentes, el DU confirma que los reglamentos y normativas de la ULPGC no permiten, en efecto, cursar paralelamente dos programas de Tercer Ciclo. Se envía la información relativa al caso al interesado.	Normativas y Reglamentos

**ANEXO 2**  
**CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL**  
**XI ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS**

**MESA DE TRABAJO NÚMERO 1:**  
**IGUALDAD EFECTIVA HOMBRE-MUJER EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**  
Coordinadores: Francisco Zapater Esteban (Síndic de Greuges URV) y Magdalena Giannotti Bauzá (Síndica de Greuges UIB)

**ÍNDICE**

- 1) Antecedentes
- 2) Situación actual: igualdad legal, pero desigualdad real.
- 3) Igualdad efectiva hombre-mujer como objetivo de la Universidad.
- 4) Conclusiones
- 5) ANEXOS:
  - Anexo I: Estadística sobre los instrumentos de igualdad en las universidades españolas. Diagnóstico de la situación actual.
  - Anexo II: Catálogo de medidas que orientativamente se recomienda incluir en un Plan de Igualdad.

**1) ANTECEDENTES**

El kilómetro cero de la carrera por la igualdad de la mujer se sitúa en la Segunda República, pues fue con la promulgación de la Constitución de 1931 cuando se reconoció por primera vez el voto de la mujer en España. Pero este logro no resultó pacífico. Los partidarios del no objetaban que el sufragio femenino, al introducir la discusión política en las familias, podía ser una fuente de discordia doméstica, la ruina de los hogares, y que no valdría para nada por el previsible seguidismo que las mujeres harían de la opinión del marido. Aunque el debate más amargo se produjo en el Parlamento entre los partidos de izquierda. Y lo protagonizaron las dos únicas diputadas de la época: Victoria Kent y Clara de Campoamor. La primera, a pesar de ser una avanzada feminista, defensora a ultranza de la igualdad hombre-mujer, se mostraba contraria al voto femenino. En su opinión, dada la influencia del confesionario sobre la mujer, su voto podría resultar mayoritariamente conservador y perjudicaría a la República. Anteponía así su compromiso con la República a los derechos de la mujer. Clara de Campoamor, en cambio, pedía el sí porque se trataba de un derecho fundamental que no debía sacrificarse por determinadas expectativas electorales.

El golpe de estado del general Franco volvió a dejar sin voto a las mujeres, aunque a los hombres también, pues a partir de su victoria solo botaban -con b y hacia el exilio- los disidentes perdedores. Y comenzó la larga noche del franquismo, en la que la discriminación de la mujer fue manifiesta, sobre todo hasta principios de los setenta. Y como muestra, valgan estos botones extraídos del ordenamiento jurídico de la época:

En materia laboral la legislación fomentaba que al subir al altar la mujer dejara de trabajar. La crianza de los hijos, el cuidado de la casa y la atención al marido, debían ser sus tareas prioritarias.

En el orden civil, la mujer casada no podía, por sí sola, comparecer en juicio, comprar ni vender. Necesitaba licencia marital, es decir, el permiso del marido, aunque los bienes a vender fueran los suyos propios. Debía obedecer al marido y estaba obligada a seguirlo siempre. Y, si enviudaba, tenía prohibido un nuevo matrimonio hasta pasados 301 días, se supone que para preservar la pureza de la prole.

En el campo penal la desigualdad se acentuaba en los llamados delitos de bragueta y pivotaba alrededor de un valor, la honra, que en realidad equivalía a manga ancha para el hombre y estrecha para la mujer. Así, matar a la esposa, si la sorprendía en la cama con otro, le suponía al marido una pena de prisión irrisoria. Esta suerte de justificación se llamaba uxoricidio honoris causa. Si ocurría al revés, la mujer no tenía rebajas, por razones obvias: semejante situación a ella no le deshonraba, más bien la prestigaba por tener un marido tan viril. En cambio, sí que era deshonroso para ella tener un hijo fuera del matrimonio, de modo que si se daba esa circunstancia y mataba a la criatura nada más nacer para ocultar el oprobio (infanticidio honoris causa) la pena también era ridícula. La infidelidad conyugal se medía con dos varas distintas: la mujer cometía delito de adulterio simplemente por "yacer con varón"; en cambio, cuando el infiel era el marido solo se le castigaba -y no por adulterio, sino por amancebamiento- si tenía "manceba dentro de casa o notoriamente fuera de ella".

La constitución de 1978, al prohibir cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, supuso el punto de partida de la igualdad legal hombre-mujer. A partir de ese momento, toda norma con aspectos discriminatorios se considera inconstitucional. Pero la igualdad legal distaba mucho de la real. De ahí la aparición en los últimos tiempos de políticas en clave de discriminación positiva. Como la ley de violencia de género, que bordeando la inconstitucionalidad, intenta erradicar el símbolo más brutal de la desigualdad hombre-mujer: la violencia de género. Y más propiamente, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

## 2) SITUACIÓN ACTUAL: IGUALDAD LEGAL, PERO DESIGUALDAD REAL

Normalmente la ley suele ir detrás de la sociedad y, a menudo, los usos y costumbres sociales acaban convirtiéndose en ley. A veces, sin embargo, sucede lo contrario, y es el legislador quien toma la iniciativa, pero la colectividad no acaba de asumir del todo la norma, aunque pasen muchos años. Y esto último es lo que sucede con el principio de igualdad, en la vertiente de igualdad hombre-mujer: el

pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun siendo un paso importante, resulta insuficiente, pues la realidad nos demuestra que todavía hoy, treinta años después de la Constitución, persisten, de facto, discriminaciones y tics sexistas.

Y las consecuencias, en la Universidad, son visibles. Veamos algunos ejemplos.

En el primer Plan de Igualdad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona aprobado en 2007 se objetivan datos muy significativos de dicha institución. Así, el número de catedráticos y de titulares de universidad hombres es muy superior (58,3%) al de mujeres (41,79%). Y lo mismo sucede en cuanto al número de doctores que han conseguido la máxima categoría académica. La presencia de mujeres como investigadoras principales es notablemente inferior a la de hombres. Por otro lado, en lo que se refiere al PAS, hay más mujeres, pero los hombres las superan en las categorías superiores. Las mujeres compiten curricularmente con los hombres a la hora de acceder a la Universidad, pero en el camino de la promoción se quedan en las escalas docentes de menos prestigio. Y estos datos pueden aplicarse, por extensión, a las restantes universidades españolas.

Y otro ejemplo muy significativo lo tenemos en nuestro propio colectivo. De los 53 defensores inscritos en la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), 35 son hombres (el 66%) y 18 mujeres (34%). Es decir, el componente masculino duplica al femenino. Y si miráramos diez años atrás, el panorama sería más aterrador, sin duda alguna.

Puede afirmarse, por tanto, que pese a que el porcentaje de mujeres aumenta año tras año en las universidades de nuestro país, la mujer tiene dificultades para alcanzar puestos de responsabilidad, y se queda en escalas más bajas. Evocando el símil de la socióloga Capitolina Díaz, es la tubería que gotea.

### 3) IGUALDAD EFECTIVA HOMBRE-MUJER COMO OBJETIVO DE LA UNIVERSIDAD.

La Ley de Igualdad es, sin duda, una plataforma ideal para resolver estos desequilibrios estructurales. Un instrumento muy útil para hacer efectivo el principio de igualdad. Como aspectos más relevantes de esta norma merecen destacarse los siguientes:

Establece que el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones de familiares y el estado civil.

Considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable. Considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas de otro.

Obliga a los poderes públicos a adoptar medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

Instaura el principio de participación, composición y presencia equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales, en los nombramientos y en la toma de decisiones, entendiendo por tal que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En el ámbito de la educación superior fomenta la enseñanza sobre el significado y alcance de la igualdad hombre-mujer y, en particular, la inclusión, en los planes de estudio, de enseñanzas en materia de igualdad, creando postgrados específicos e investigaciones especializadas en la materia.

Como instrumentos básicos instaura, en el ámbito de la Administración general del Estado, un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y crea una Comisión Interministerial de Igualdad para su coordinación y seguimiento.

Obliga a las administraciones públicas a: remover obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación; facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sin menoscabo de la promoción profesional; fomentar la formación en igualdad; eliminar cualquier tipo de discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo, etc.

Aunque la mayor novedad radica, quizás, en la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas, en clave de discriminación positiva, para hacer efectivo el principio de igualdad.

Sería conveniente que las universidades españolas se conjuraran para liderar la carrera hacia la igualdad efectiva hombre-mujer. No solo cumplirían con la ley, sino que ayudarían a reparar una injusticia histórica. Y quizás provocarían un “efecto dominó” sobre las otras administraciones, sin duda beneficioso para el conjunto de nuestra sociedad.

Un instrumento eficaz para que la tubería deje de gotear sería la aplicación de las 49 medidas relacionadas en el anexo II de esta ponencia, sustancialmente obtenidas del Plan de Igualdad de la URV de 2007.

#### 4) CONCLUSIONES:

1<sup>a</sup>. Formalmente la mujer y el hombre son iguales ante la ley, sobre todo desde la promulgación de la Ley de Igualdad. Sin embargo, la realidad social y la universitaria en particular, demuestran que existen circunstancias, desequilibrios, situaciones discriminatorias y tics sexistas que impiden que esa igualdad legal sea efectiva.

2<sup>a</sup>. La discriminación histórica de la mujer y la maternidad son dos condicionantes cuyas consecuencias deben ser asumidas por la sociedad, como causante de la primera y beneficiaria de la segunda.

3<sup>a</sup>. La Ley de Igualdad es un instrumento muy útil para corregir la des-

igualdad de facto. Sin embargo, causa perplejidad que, año y medio después de su entrada en vigor, más de la mitad de las universidades españolas todavía no tengan Plan de Igualdad.

4<sup>a</sup>. La Universidad, como institución de vanguardia que es, debe liderar el cumplimiento de la Ley de Igualdad para eliminar cualquier atisbo de discriminación y conseguir la igualdad efectiva hombre-mujer en el ámbito universitario.

5<sup>a</sup>. Para lograr ese objetivo se recomienda a los rectores de las universidades españolas las siguientes actuaciones:

a) Elaborar –si todavía no se tiene– un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que incluya el mayor número posible de las medidas que, orientativamente, se relacionan en el catálogo del anexo II, y aquellas otras que se consideren oportunas.

b) Adecuar la normativa interna a la nueva legislación sobre igualdad.

c) Prever partidas presupuestarias suficientes para garantizar el cumplimiento efectivo del Plan de Igualdad y el de la legislación sobre esa materia.

6<sup>a</sup>.- Remitir estas conclusiones y el catálogo de medidas que contiene su anexo II a todos los rectores de las universidades españolas, a la CRUE y a los Ministerios de Igualdad y Ciencia e Innovación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, 14 de noviembre de 2008

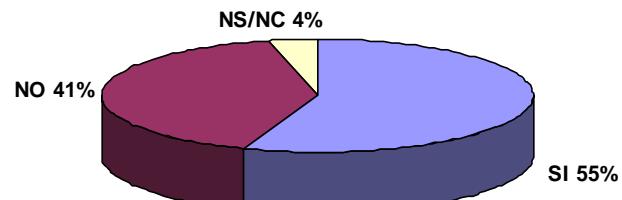
**ANEXO I: ESTADÍSTICA SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE IGUALDAD EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

**a. Resultados del cuestionario**

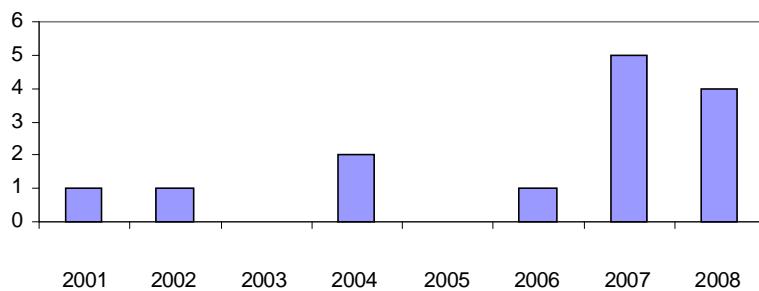
**b. Diagnóstico de la situación**



¿Existe una Oficina/Unidad para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres?

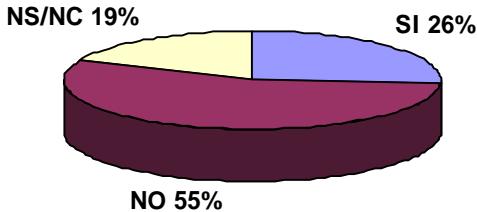


¿En qué año se ha puesto en marcha?





## ¿Existe un Plan de Igualdad?



## ¿Porqué un Plan de Igualdad?

**Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

**Artículo 45.** Elaboración y aplicación de planes de igualdad. “...las empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores...deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad...”

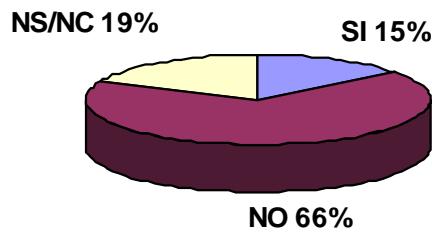
**Artículo 46.** Concepto y contenido de los planes de igualdad

**Disposición final primera.** Fundamento constitucional. “...legislación laboral de aplicación en todo el Estado...”

**Disposición final quinta.** Planes de igualdad y negociación colectiva. “Una vez transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno procederá a evaluar.....el estado de la negociación colectiva en materia de igualdad...”



¿Se publican informes periódicos sobre la situación de igualdad en tu universidad?



## Diagnóstico de la situación actual

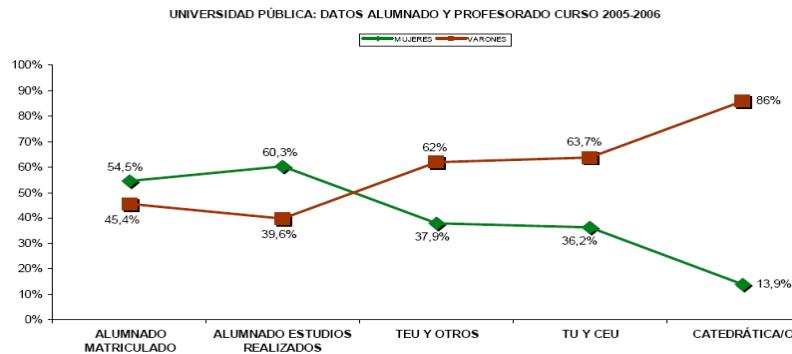
### Indicadores de igualdad de oportunidades cualitativos y cuantitativos

- Indicadores relativos al alumnado
  - Presencia de alumnos
  - Rendimiento
- Indicadores relativos al PDI
- Indicadores relativos al PAS



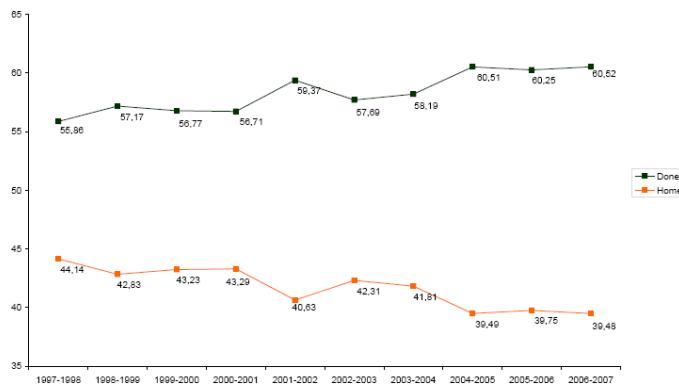
## Para empezar...

### EVOLUCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA: MODELOS DE TIJERA



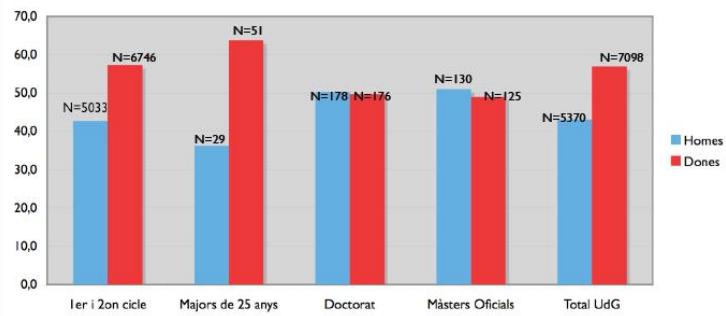
## Diagnóstico del alumnado

### Porcentaje de alumnos de nueva incorporación, por años académicos y género



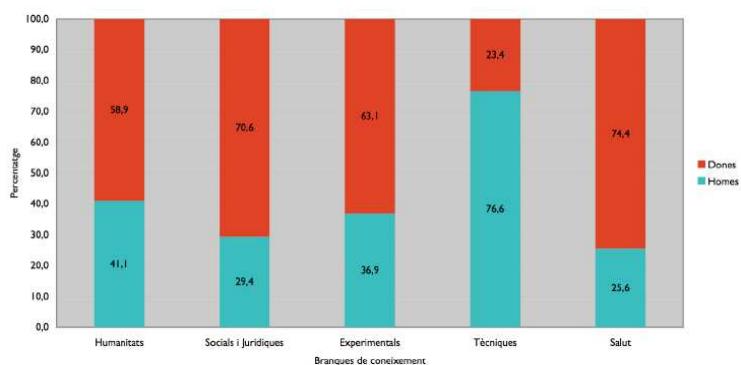
UIB, 2006-07

## Distribución del alumnado por géneros



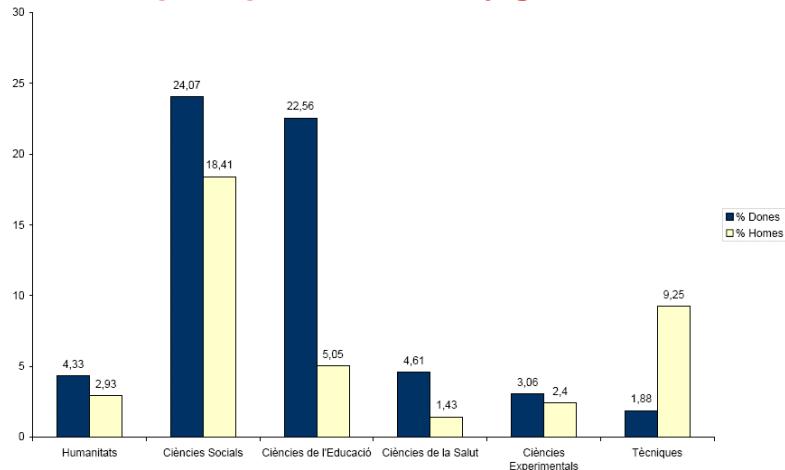
UdG, 2006-07

## Porcentaje del alumnado según área de conocimiento



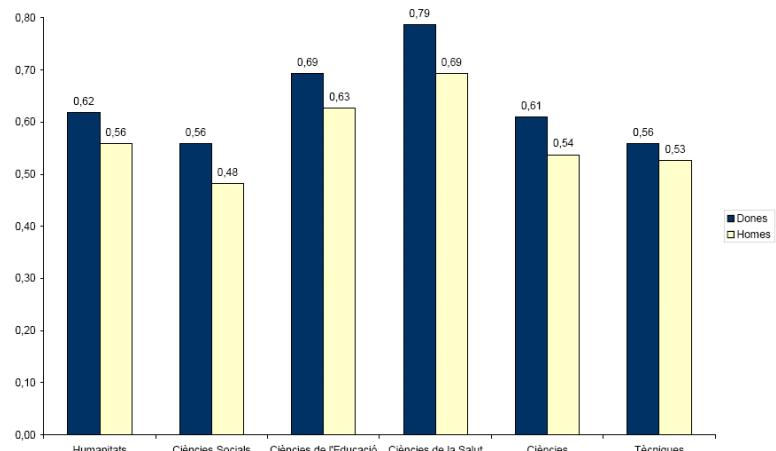
UdG, 2006-07

## Porcentaje de alumno de nueva incorporación por tipo de estudio y género



UIB, 2006-07

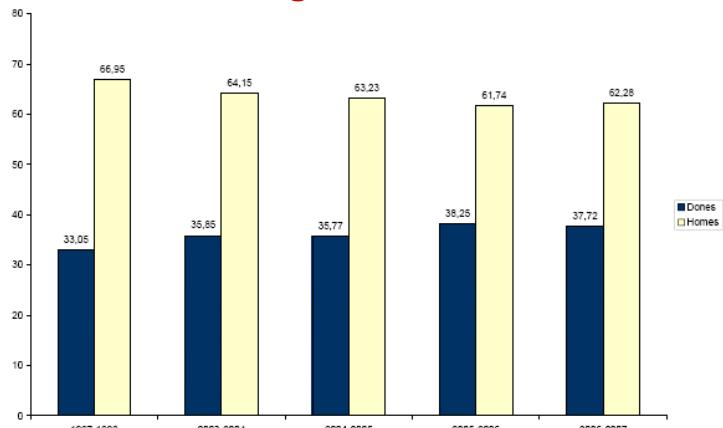
## Rendimiento Académico Créditos superados/Créditos matriculados



UIB, 2006-07

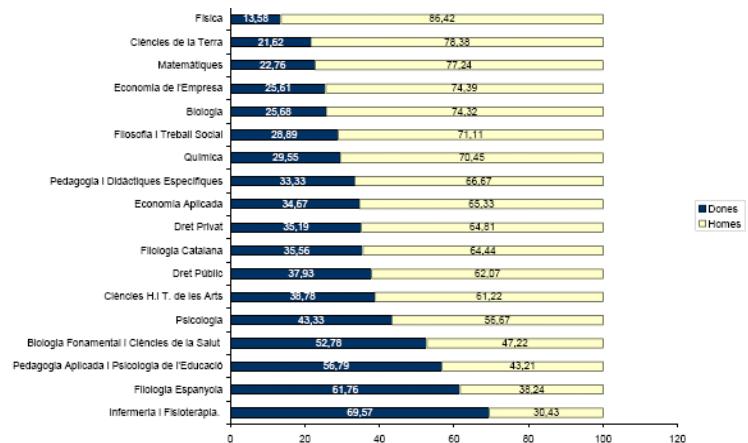
## Diagnóstico del PDI

### Evolución del PDI por años académicos y género



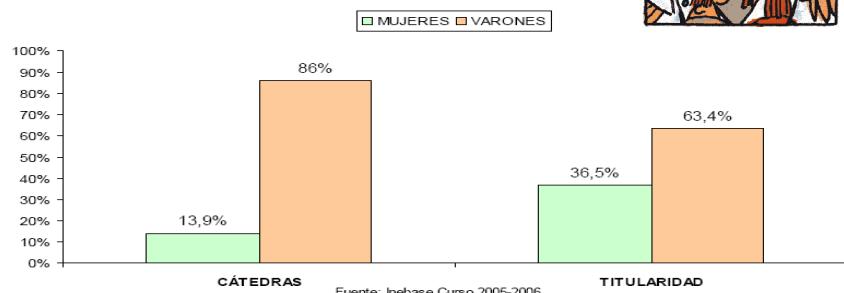
UIB, 2006-07

### Porcentaje de PDI por departamentos y género

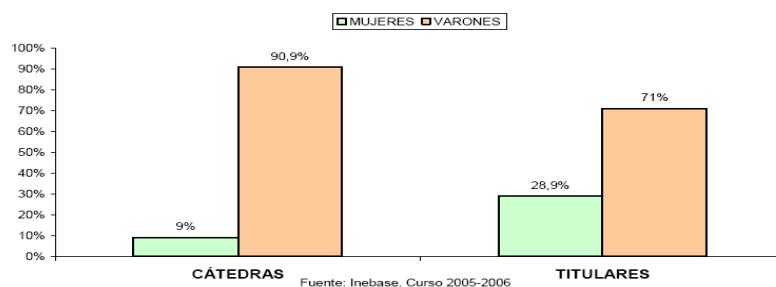


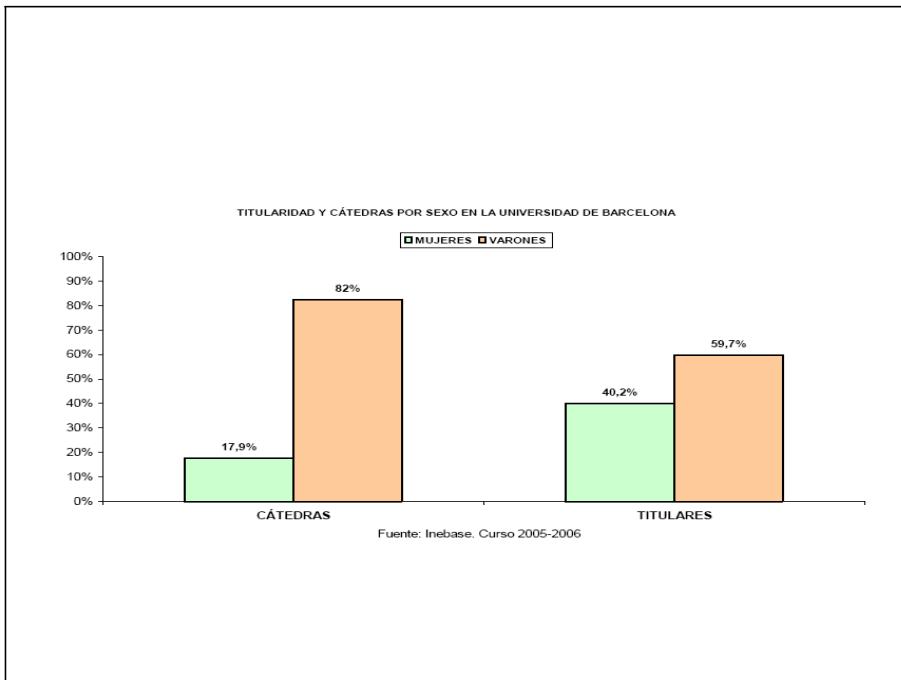
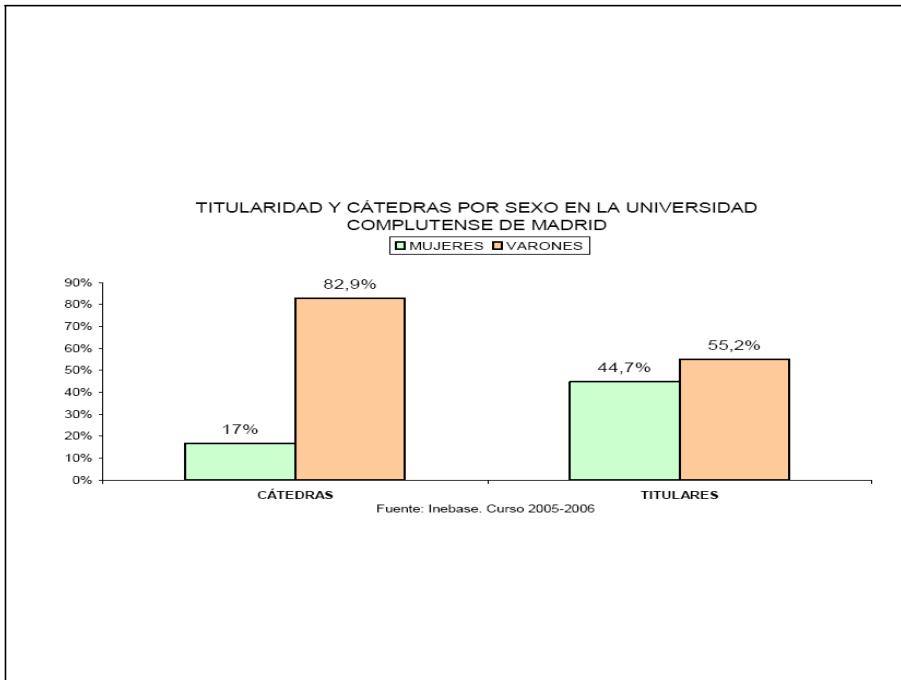
UIB, 2006-07

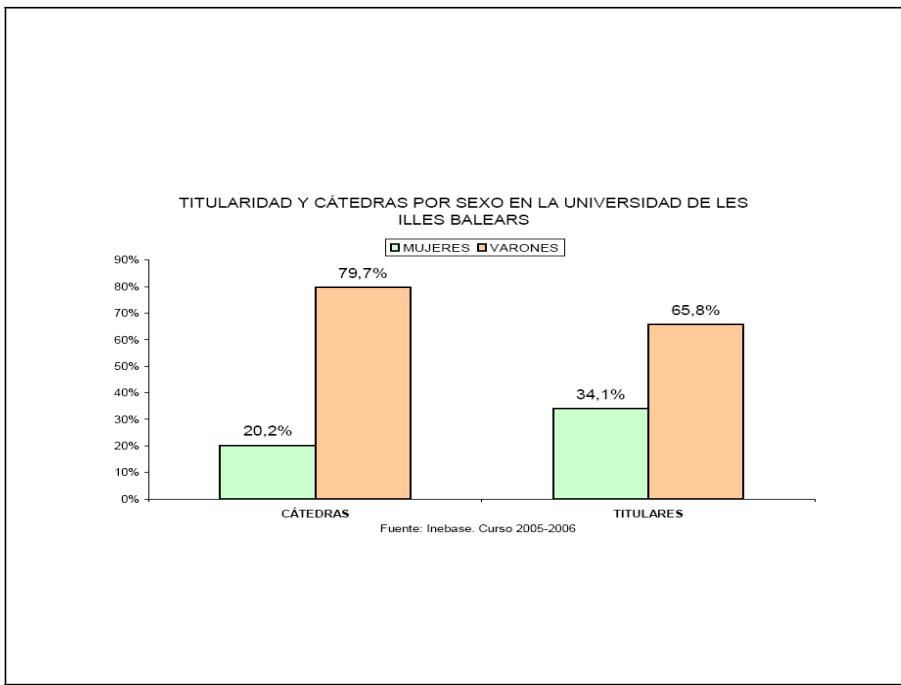
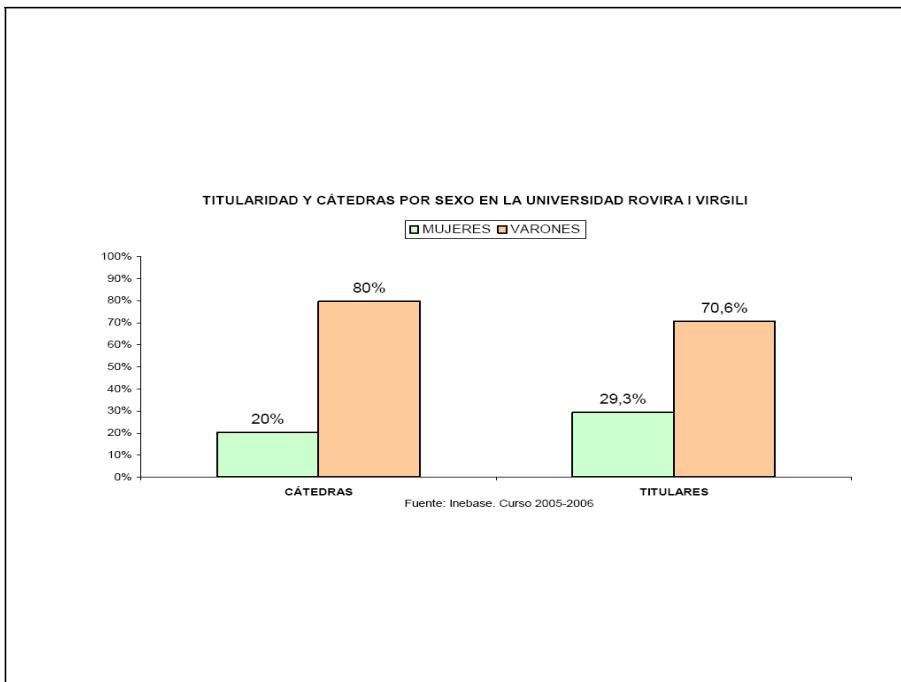
## Titularidad y Cátedras en la Universidad Pública

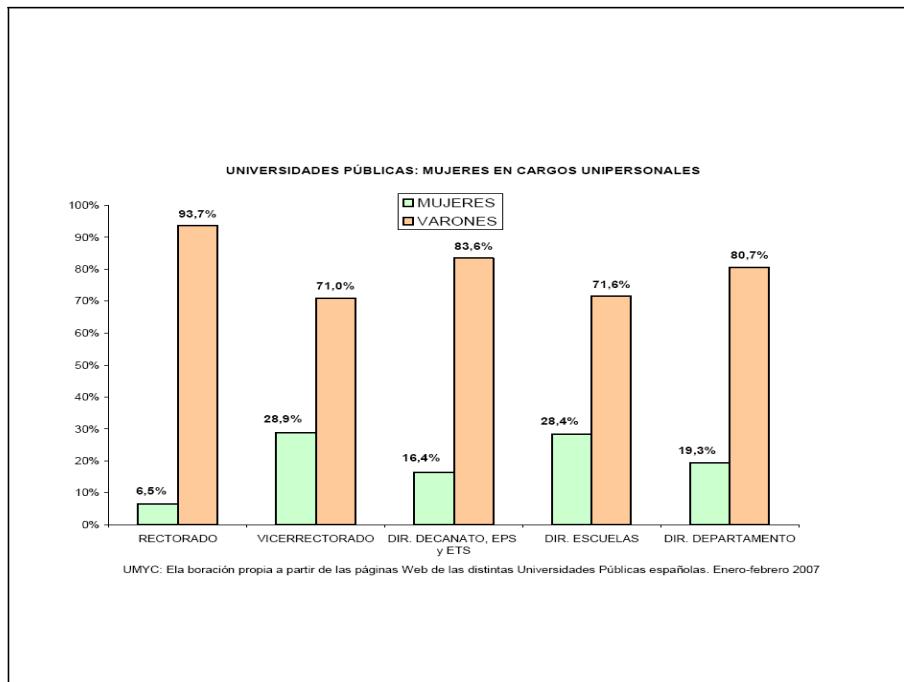


TITULARIDAD Y CÁTEDRAS POR SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA









Las mujeres compiten curricularmente con los hombres a la hora de acceder a la Universidad, pero en el camino de la promoción se quedan en las escalas docentes de menos prestigio.

## Diagnóstico del PAS

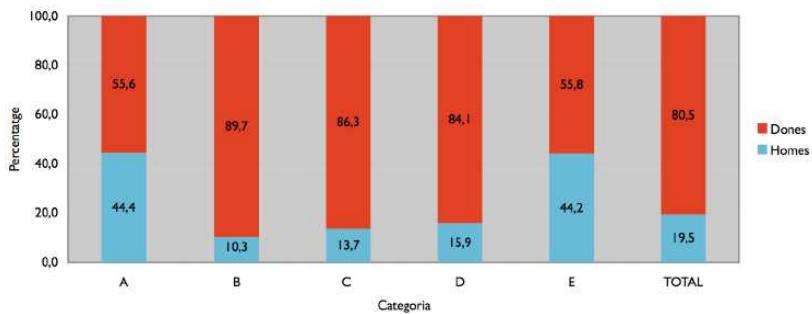
### Distribución del PAS por categorías y género

La mayoría del PAS son mujeres pero los hombres ocupan los cargos de mayor responsabilidad

UIB, 2007-08

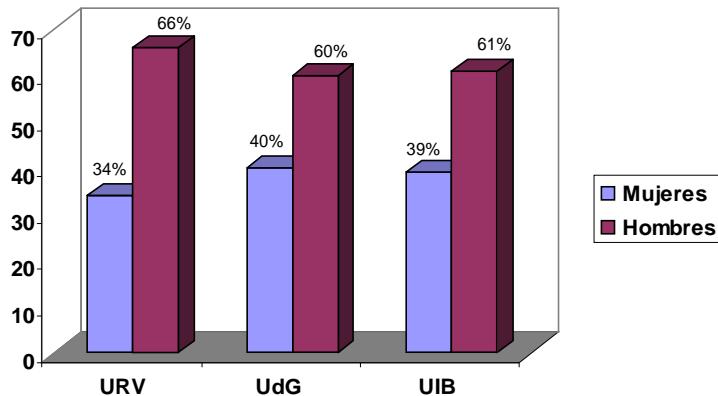
Funcionaris/àries	Dones	Homes	Total
Tècnic/a superior	21 (43,75%)	27 (56,25%)	48
Tècnic/a de gestió	27 (57,45%)	20 (42,55%)	47
Administratiu/va	126 (72%)	49 (28%)	175
Auxiliar administratiu/va	158 (68,40%)	73 (31,60%)	231
Conserge	1 (100%)	0	1
<b>Total funcionaris/àries</b>	<b>333 (66,33%)</b>	<b>169 (33,67%)</b>	<b>502</b>
Personal laboral	Dones	Homes	Total
Grup I	6 (60%)	4 (40%)	10
Grup II	6 (66,67%)	3 (33,33%)	9
Grup III	5 (100%)	0	5
Grup IV	0	4 (100%)	4
Grup IV.1	1 (50%)	1 (50%)	2
Grup IV.2	6 (66,67%)	3 (33,33%)	9
<b>Total personal laboral</b>	<b>24 (51,54%)</b>	<b>15 (48,46%)</b>	<b>39</b>
<b>Total PAS UIB</b>	<b>357 (65,99%)</b>	<b>184 (34,01%)</b>	<b>541</b>

## Porcentaje de PAS funcionario por categorías y género



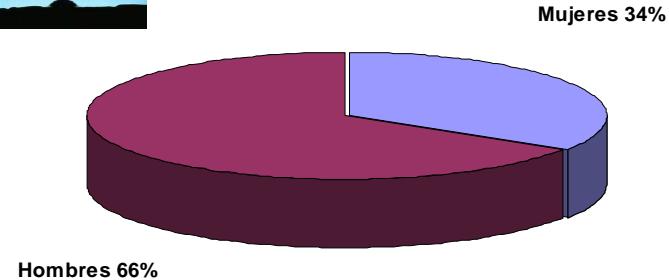
UdG, 2006-07

## En el Claustro Universitario





## Defensores Universitarios



Hombres 66%

Mujeres 34%

## Conclusión

IGUALDAD LEGAL, PE-  
RO DESIGUALDAD REAL



**ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIDAS QUE ORIENTATIVAMENTE SE RECOMIENDA INCLUIR EN UN PLAN DE IGUALDAD**

Eje 1: La Universidad ......., institución comprometida con la equidad de género

Medida 1.1	Crear el Observatorio/Oficina/Unidad para la Igualdad, que habrá de estudiar y diagnosticar el sexismo para garantizar la efectividad del Plan de igualdad entre los hombres y las mujeres de la Universidad ......., y seguir su desarrollo.
Medida 1.2	Introducir la perspectiva de género en el libro de estilo de la Universidad para avanzar tanto en lenguaje como en imagen corporativa igualitaria.
Medida 1.3	Recoger en una partida presupuestaria específica los recursos destinados a políticas de género.
Medida 1.4	Incentivar que los centros adopten estrategias de captación específicas, especialmente en aquellas carreras actualmente muy feminizadas o masculinizadas.
Medida 1.5	Hacer pedagogía social de los valores de la igualdad y la no discriminación.
Medida 1.6	Revisar e incorporar la perspectiva de género en la planificación estratégica de la Universidad.....
Medida 1.7	Presentar un informe anual al Claustro/Consejo Social sobre el cumplimiento del Plan de Igualdad.

Eje 2: Diagnosis y visualización del sexismo, sensibilización y creación de un estado de opinión favorable a la igualdad de oportunidades

Medida 2.1	Elaborar las estadísticas correspondientes al alumnado, al PDI y al PAS desagregadas por género, así como las relativas a la composición de comisiones y de órganos unipersonales.
Medida 2.2	Ánalisis del estudio estadístico y difusión de los resultados obtenidos.
Medida 2.3	Difundir entre la comunidad universitaria las actuaciones realizadas y las previstas del Plan de Igualdad.
Medida 2.4	Celebrar un acto institucional con motivo de la conmemoración anual del 8 de marzo, en el que podría incluirse el reconocimiento a persona o entidad, del ámbito universitario o externo, que se haya distinguido en la defensa de los derechos de las mujeres, o un premio a trabajos sobre igualdad de género de distintos ámbitos educativos.

**Eje 3: El acceso en igualdad de condiciones al trabajo y la promoción profesional. Organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género**

Medida 3.1	Revisar los anuncios y las convocatorias públicas de la Universidad con perspectiva de género.
Medida 3.2	Garantizar el equilibrio en la composición de los tribunales de los concursos de profesorado. Ante la elección de aspirantes con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva favoreciendo la igualdad.
Medida 3.3	Revisar los procedimientos de promoción y contratación para garantizar que no se produzca discriminación indirecta de género.
Medida 3.4	En las nuevas contrataciones o cambios de categoría, en igualdad de condiciones, incentivar el equilibrio entre la proporción de mujeres y hombres en las diferentes categorías del profesorado.
Medida 3.5	Introducir en la valoración de los convenios y contratos de la Universidad ..... con empresas concesionarias, su situación sobre política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Medida 3.6	Detectar los riesgos sanitarios y psicosociales, así como diagnosticar los factores subjetivos que afecten a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Medida 3.7	Desarrollar acciones que contribuyan a que la mujer pueda superar las circunstancias sociales que dificultan la igualdad efectiva de oportunidades.
Medida 3.8	Promover recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género.

**Eje 4: Promoción de la perspectiva de género en la docencia**

Medida 4.1	Dedicar una reunión periódica con los responsables de centros y unidades para presentar los indicadores de sexismo de la Universidad.
Medida 4.2	Estimular la presencia de contenidos y competencias de género en los planes de estudio de los grados, postgrados y cursos extracurriculares.
Medida 4.3	Promover la docencia y la investigación de género en los másteres y programas de doctorado.
Medida 4.4	Asegurar la priorización de asignaturas extracurriculares, seminarios y cursos de verano que incluyan la perspectiva de género en todos los ámbitos de conocimiento.
Medida 4.5	Favorecer la publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta las políticas de género.

Eje 5: Género y ciencia en la Universidad.....

Medida 5.1	Difundir los resultados de las investigaciones con orientación de género.
Medida 5.2	Elaborar un sistema de indicadores que permita evaluar los proyectos y grupos de investigación y los programas docentes desde la perspectiva de género.
Medida 5.3	Consolidar un sistema interno de ayudas a proyectos de investigación que propongan medidas para eliminar las desigualdades de género en nuestra Universidad.
Medida 5.4	Incorporar un programa de ayudas a los contratos-programa de centros y departamentos que desarrollen proyectos para la igualdad de género.
Medida 5.5	Complementar el programa de becas y ayudas posdoctorales de reincorporación a la investigación para las profesoras de la Universidad .....
Medida 5.6	Fomentar una línea de investigación específica sobre género en la Universidad.....
Medida 5.7	Convocar anualmente una jornada sobre el estado de la investigación en género por ámbitos de conocimiento, centros y/o departamentos.
Medida 5.8	Estimular y facilitar el equilibrio de género en la participación en proyectos internacionales.
Medida 5.9	Equiparar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la Universidad.....
Medida 5.10	Incrementar el número de mujeres en doctorados honoris causa.

Eje 6: Representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones

Medida 6.1	Establecer actuaciones dirigidas a estimular que las mujeres participen en los órganos de toma de decisiones.
Medida 6.2	Aprobar un plan de formación en sensibilidad de género, dirigido a las personas que ocupan o pueden ocupar posiciones de responsabilidad en la gestión.
Medida 6.3	Realizar un estudio exploratorio para detectar los obstáculos subjetivos que frenan la incorporación de las mujeres a los órganos de toma de decisiones.
Medida 6.4	Conseguir la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en todos los órganos de gobierno y participación de la Universidad.

**MESA DE TRABAJO NÚMERO 2:****PROCESO DE BOLONIA: EL DEFENSOR UNIVERSITARIO ANTE LA IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO EURÓPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)**

Coordinadores: Pilar Abad (DCU) Universidad de Valladolid; José M. Bayod (DU) Universidad de Cantabria; Josef Leidenfrost (DU, Ministerio de Educación de Austria)

El interés y la preocupación de los Defensores Universitarios por el conocido como "proceso de Bolonia" o implantación del EEES, queda patente en la presencia y mantenimiento de un taller (Workshop) abierto al tema en los Encuentros anuales de Defensores Universitarios desde 2007 (Madrid).

La Mesa nº 2, objeto de estas Conclusiones, constituye el segundo de dichos talleres en el cual 20 Defensores Universitarios debatieron, en sendas sesiones, formulaciones concretas al respecto, fundamentalmente enfocadas a la prevención de eventuales conflictos en el ámbito académico fruto del proceso de implantación aludido.

El resultado del debate desarrollado en dicha Mesa ha permitido extraer un listado de previsibles problemas derivados del proceso de transición de las Universidades al EEES, problemas de posible repercusión en las Oficinas de DU.

En este contexto, los problemas detectados pueden sistematizarse en tres ámbitos: Universidades, profesores y estudiantes.

**1. Universidades :**

- En general, problemas derivados de la escasa información y difusión del proceso europeo (Bolonia), aunque este fenómeno resulta variable en las distintas Universidades españolas
- Problemas de financiación para abordar con garantías dicho proceso
- Problemas de infraestructura: espacios poco adecuados a las necesidades de la implantación de los nuevos Grados
- Desarrollo de nuevas Normativas adaptadas a dichas necesidades: fundamentales para el desarrollo de la actividad en las Oficinas de los DU
- Reforma del calendario escolar
- Problemas administrativos, consecuencia de los cambios burocráticos del proceso de adaptación.

En cuanto a los ámbitos profesores y estudiantes, la implantación del EEES lleva consigo un cambio radical en nuestro sistema universitario el cual demanda igualmente cambios en las actividades docente y discente.

Estos cambios pueden asimismo suscitar problemas en los dos estamentos, los cuales pueden desembocar en las Oficinas de los DU:

**2. Profesores:**

en este ámbito, los problemas pueden ser de dos tipos: docentes y de investigación:

**a) docentes:**

- Adaptación metodológica al nuevo sistema
- Aumento de la carga de trabajo en el mismo (incluida la posibilidad de tener que compatibilizar docencia en los dos sistemas: Licenciatura y Grado)
- Cambio en el sistema de evaluación
- Problemas de calificación fruto de dicho cambio
- Problemas de plantilla para profesores no integrados en los nuevos Grados
- Mayor adaptación al uso de las nuevas tecnologías

- Aumento de la actividad burocrática

b) investigación:

En general, los problemas serían consecuencia del previsible aumento en la dedicación a las tareas de docencia, así como de una eventualmente excesiva “comercialización” de las Universidades:

- Posible disminución del tiempo para la actividad investigadora
- Riesgo de que la excesiva preocupación por el rendimiento dificulte el necesario detenimiento inherente al pensamiento y la praxis científica. (esta posibilidad puede plantear conflictos de “malas prácticas” en el ámbito investigador)

3. Estudiantes:

Este estamento ofrece también su propia problemática:

- Aumento de la carga de trabajo como consecuencia de la dinámica de los nuevos Grados
- Acceso limitado / selectivo a los Masters
- Cambio en el sistema de Evaluación a otro más complejo y diversificado
- Conciliación de la nueva casuística que ofrecen los alumnos que acceden a la Universidad: trabajadores, discapacitados, mayores etc
- Cuestión socio-económica (becas, préstamos)
- Reconocimiento académico (convalidaciones)

Finalmente, los DU manifestaron su convicción de la importancia de la prevención en relación a estos previsibles conflictos académicos, lo cual no puede ser tomado en absoluto como índice de catastrofismo en relación al nuevo proceso de Bolonia.

Más bien se pretende llamar la atención hacia el relevante papel que los Defensores Universitarios están llamados a desempeñar en el contexto del cada vez más próximo EEES.

**MESA DE TRABAJO NÚMERO 3:  
PROBLEMÁTICA DE LOS BECARIOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

Coordinadores: M<sup>a</sup> TERESA GONZÁLEZ AGUADO (Universidad Politécnica de Madrid) y JOSÉ M<sup>a</sup> MARÍN JAIME (Universidad de Zaragoza)

Los Defensores Universitarios son garantes de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria y deben procurar que sus actuaciones redunden en una mejora de la calidad. Con la voluntad puesta en cumplir estos objetivos, en su XI Reunión Anual celebrada en la Universidad de Oviedo, han analizado diferentes temas relacionados con la situación de los becarios de investigación. Para ello, han tomado como referencia tanto las solicitudes de intervención que llegan a las oficinas del Defensor, cuanto la información recabada a becarios de distintas universidades y los documentos que las asociaciones en que éstos se agrupan han emitido.

Los temas que han sido objeto de reflexión en la citada reunión anual de Defensores Universitarios hacen referencia a las condiciones laborales, a la propiedad intelectual de los trabajos que realizan y a los mecanismos de participación en la vida universitaria. La situación de los becarios, en las tres perspectivas que se han analizado, es muy similar en las distintas Universidades por lo que es posible establecer criterios de actuación comunes que sean de interés para todas ellas.

Premisas:

En materia de investigación la LOU pone de manifiesto el papel protagonista que debe desempeñar la Universidad otorgándole carta de naturaleza fundamental dentro de las actividades universitarias, definiendo los distintos ámbitos de la actividad investigadora, así como la importancia de la formación de los investigadores y la potenciación de su movilidad.

Los Defensores Universitarios constatan y entienden que es muy positivo el importante desarrollo que la actividad investigadora, que junto con la docente son las dos principales funciones que la sociedad enciende a la Universidad, ha alcanzado en la Universidad española.

Entienden, igualmente, que la investigación es una actividad fundamental para que la sociedad pueda alcanzar mayores cotas de bienestar social por lo que esperan que no se detenga, o incluso que aumente, tanto el esfuerzo que la sociedad realiza dotando de medios de investigación a las universidades como el esfuerzo de éstas por promover una investigación de calidad.

Parte significativa de los recursos humanos en investigación está cubierta por becarios que trabajan en investigación bajo diferentes modalidades: convocatorias estatales, becarios que han obtenido su beca en convocatorias autonómicas, personal técnico de apoyo a la investigación, becarios asociados a proyecto o contratos de investigación,...

Los Defensores Universitarios reconocen que en sus universidades:

- La situación laboral de los becarios, siendo varia en función de las modalidades de beca, no siempre es la más adecuada: becas que suplen mano de obra, períodos sin remuneración económica por retraso en las resoluciones de concesión o renovación, períodos de trabajo sin cobertura de desempleo...
- Excesiva dependencia de los directores de tesis o de proyectos de investigación en temas que no son exclusivamente académicos.
- No siempre existe un reconocimiento que les permita participar en los órganos universitarios.

#### Sugerencias

Por ello, los Defensores Universitarios, en tanto que garantes de los derechos y libertades de los universitarios y como promotores de la calidad, entienden que la Universidad debe cuidar con especial esmero el que las condiciones en las que trabaja el personal dedicado a tareas de investigación sean acordes con la función que este personal realiza. De manera más concreta estiman oportuno someter a la consideración de los universitarios las siguientes consideraciones y sugerencias:

- 1.- Las convocatorias de todas las becas, sea cual sea la modalidad, deben explicitar con claridad las obligaciones y condiciones de trabajo de los posibles beneficiarios. Tanto los becarios como los investigadores que están al frente de los trabajos de investigación deben respetar dichas condiciones así como, cuando sea el caso, la normativa estatal en la materia (en especial, el Estatuto del Personal Investigador en Formación).
- 2.- Las Universidades promueven programas de becas (becas de colaboración, prácticas en empresas,...) destinadas, normalmente, a estudiantes que están finalizando sus estudios de grado, diplomatura o licenciatura. Son becas que buscan la formación de sus beneficiarios. No parece admisible que esta función de formación se convierta en excusa para contar con mano de obra barata.
- 3.-Avanzar en la vía emprendida de considerar que los becarios, sea cual sea la modalidad de beca que posean, realizan un trabajo y disponer, en los inicios de su contratación, de los mismos derechos y deberes que el resto de los trabajadores en materia de seguridad social, prestaciones sociales, percepción del desempleo y renovación de contrato. En tanto que trabajadores se les debe reconocer los mismos derechos que al resto de trabajadores universitarios.
- 4.- Los procesos de concesión o renovación de las becas deberían revisarse de manera que los beneficiarios puedan percibir sus emolumentos desde el momento mismo en que comienzan a trabajar en proyectos de investigación.
- 5.- Cada Universidad debería disponer de un censo actualizado de becarios. No parece adecuado que las diferentes instancias universitarias permitan el trabajo de licenciados o graduados universitarios sin ningún tipo de contrato o beca.
- 6.- Las tesis doctorales son parte importante de la actividad investigadora de la Universidad. En ocasiones constituyen un requisito para incorporarse a determinados puestos de trabajo por lo que su realización en tiempo y forma es un derecho del doctorando. En línea con lo establecido ya por algunas Universidades, los Defensores Universitarios apoyan medidas que faciliten el compromiso de doctorando y director de tesis en aspectos tales como: colaboración, obligaciones y dedicación de cada uno de ellos, confidencialidad, régimen de propiedad intelectual, resolución de conflictos, vigencia...

**MESA DE TRABAJO NÚMERO 4:  
SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

Coordinadores: Manuel C. Ruiz / Pilar Abad

**PARTICIPACIÓN DE LOS DEFENSORES UNIVERSITARIOS EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA E INTEGRACIÓN EN LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES.**

Es importante resaltar el potencial de contribución del Defensor Universitario al proceso de mejora de la Calidad Universitaria que ya queda reflejado en la definición que hace nuestra ley de la Figura (LOU 6/2001; LOU 4/2007). Este espíritu o cultura de la calidad aparece en la mayoría de los documentos más relevantes elaborados en el proceso de construcción del EEEES, como la Declaración de Bolonia (1999), la Declaración de Berlín (2003), la Declaración de Bergen (2005) o el documento elaborado por la ENQA "Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area" (2005), donde se menciona expresamente la necesidad de que los procesos de mejora de la calidad se realicen en colaboración con otros agentes implicados, otros mecanismos de desarrollo institucional, etc., entre los que deben incluirse la figura del Defensor Universitario.

Esto implica fundamentalmente la participación del Defensor en el fomento y garantía de las "buenas prácticas" y la implantación y consolidación no solo de los aspectos académicos, sino también de los valores éticos y científicos en el ámbito universitario.

Ya desde la implantación del II Plan Nacional de Calidad en las Universidades, algunas Universidades incorporaron en el proceso de autoevaluación y evaluación externa de las titulaciones oficiales, la información proveniente de la Oficina del Defensor Universitario respecto al proceso de resolución de reclamaciones y sugerencias presentadas por los miembros de la Comunidad Universitaria, ofreciendo a los comités de autoevaluación la información relativa a su titulación.

Actualmente, los distintos programas que ofrece la ANECA respecto a la evaluación de enseñanzas e instituciones, tales como VERIFICA (Apartado 9.5 RD 1393/2007 de 29 de octubre), AUDIT (Documento 04. Directriz 1.6.2.) o Mención de Calidad a Programas de Doctorado (Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación para la concesión, seguimiento o renovación de la Mención de Calidad), establecen la necesidad de que las Universidades dispongan de Sistemas de Garantía Interna que aseguren la Calidad de la formación universitaria, teniendo como elemento esencial que garantice dicha calidad los canales de resolución de alegaciones, reclamaciones y sugerencias así como los procedimientos establecidos para ello en las Universidades Españolas.

También es importante mencionar el Programa de Evaluación de Servicios y Unidades de Gestión, otra posible vía de participación de los Defensores Universitarios para contribuir a los mencionados Sistemas de Garantía de la Calidad en las Universidades. Propuesto por la ANECA que, desde su ámbito de competencias, ha elaborado dicho programa de evaluación de servicios y unidades de gestión y ha definido un Esquema de Reconocimiento/Acreditación, idéntico al que internacionalmente utilizan organizaciones que han alcanzado el máximo nivel de reconocimiento social respecto a la Excelencia en su gestión: el Modelo EFQM de Excelencia creado por la European Foundation for Quality Management. Este programa pretende promover la cultura y estrategia de evaluación que favorezcan al establecimiento o la continuidad de procesos de mejora continua de la calidad en los servicios que ofrecen las universidades, entre ellos, las Oficinas de los Defensores Universitarios.

Por estos motivos, estimamos oportuno presentar la Mesa de trabajo: "Participación de los Defensores Universitarios en los procesos de evaluación de la calidad y mejora continua e integración en los sistemas de garantía de la calidad de las universidades" en el XI Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, para el estudio y análisis de los aspectos anteriormente señalados.

El documento marco que se presenta a continuación ha sido elaborado por la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y enviado a los distintos organismos que tienen competencias respecto a los procesos de evaluación de la calidad y mejora continua respecto a los sistemas de garantía de la calidad de las universidades españolas.

**OTROS DOCUMENTOS DE TRABAJO**

1. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España.
2. Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales grado y máster. Documento ANECA.
3. Guía de Evaluación del diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria. Documento ANECA.
4. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación en mención de Calidad a Programas de Doctorado. Documento A NECA.
5. Programa de Evaluación de Servicios y Unidades de Gestión. Documento ANECA.

## MESA DE TRABAJO NÚMERO 5:

### **ABSENTISMO ESTUDIANTIL**

Coordinador: Luis Espada (Universidad de Vigo)

#### **PARTE I: SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA DEL ALUMNADO A CLASE**

##### • OBJETIVOS

Esta parte pretende dar un reflejo fidedigno del estado actual del grado de asistencia a las aulas por parte el alumnado de la Universidad de Vigo en cada uno de los centros de sus tres campus

##### • METODOLOGÍA APLICADA

Para determinar el seguimiento de la asistencia a clase, se contabilizó - el número de alumnos existentes en el interior de las aulas de teoría, laboratorios de prácticas (de ser el caso), biblioteca y/o salas de estudio, sala de Internet y cafetería.

A tal efecto, en cada cuatrimestre, se tomó una muestra por centro a lo largo de cinco días en diferentes semanas consecutivas, desde las 9:00h hasta las 21:00h.

A partir de los datos de asistencia obtenidos en cada centro y, de forma agregada, se determinaron los índices de asistencia global, por campus y ámbito académico.

##### • TENDENCIAS OBSERVADAS

El estudio dio como resultado una tasa de asistencia global a clase del 51,26% de los alumnos matriculados, desglosada:

- Clases: 35,7%
- Laboratorios: 5,1%
- Biblioteca: 6,3%
- Cafeterías: 3,0%
- Aulas de Internet: 1,1%

#### **PARTE II: MOTIVOS QUE SEÑALA LOS ESTUDIANTES PARA NO ASISTIR A LAS CLASES LECTIVAS**

##### • OBJETIVOS

Los objetivos de este estudio fueron:

- Conocer los motivos más relevantes que inducen al alumnado tanto a asistir la clase como a no asistir.
- Determinar distintas variables relacionadas con los motivos para la no asistencia.

##### • METODOLOGÍA APLICADA

Para la recogida de datos, se aplicó el cuestionario homólogo realizado en el Instituto de Ciencias Sociales de la Educación (ICE) de la Universidad de Oviedo, estructurada de la siguiente forma:

- o Preguntas relativas a datos personales y académicos.
- o Pregunta directa sobre la asistencia a clase: "de modo general y considerando las asignaturas en las que estoy matriculado, asisto la clase: siempre, con frecuencia, alguna vez, nunca".
- o Preguntas cerradas para conocer los motivos que el estudiantado considera más significativo tanto para asistir a clase como para no acudir a ella.
- o Preguntas cerradas que incluyen hasta treinta afirmaciones relacionadas con el hecho de no asistir a clase, en las que deben de valorar el grado en base a estas afirmaciones en cuatro niveles: muy de

acuerdo, de acuerdo, desacuerdo y total desacuerdo. Todas estas afirmaciones comienzan por: "n o asisto la clase cuando...".

o Preguntas relacionadas con los horarios para ver hasta qué punto estos influyen en el hecho de no ir la clase.

o Sobre el abandono de asignaturas, se formulan tres preguntas cerradas con objeto de señalar los motivos para abandonar una determinada asignatura.

o Para las categorías de análisis se establecieron las siguientes opciones de respuesta:

a) Motivos por los que no asiste a clase

> Actitud del profesorado: falta de interés por la enseñanza, falta de motivación, d e preocupación,...

> Aptitud del profesorado: falta de calificación, de calidad, de dominio y conocimiento de los contenidos de la asignatura, profesores mal preparados,...

> Metodología: apuntes al dictado, explicaciones malas y poca claras, recursos inadecuados, clases monótonas,...

> Valor de las clases: todo lo relacionado con su aprovechamiento (no se aprende, ya tengo apuntes, no aportan nada nuevo, no hace falta asistir, no ayuda a la hora de estudiar,...).

> Asignatura difícil: dificultad de la asignatura.

> Valor de la asistencia: no se valora la asistencia, asistir no cuenta para aprobar,...

> Organización: muchas clases, horarios muy cargados, solapamiento de clases, en ciertos días sólo tengo una clase,....

> Evaluación: todo lo relacionado con la evaluación, inadecuación de los exámenes a los contenidos explicados en las clases,....

> Exámenes: proximidad del período de evaluación.

> Dejación.

b) Motivos por los que asistiría a clase.

> Todo lo relacionado con la metodología en general: clases más amenas, más participativas, más interesantes, mejores explicaciones,...

> Aprovechamiento de las clases: que se aprenda, que se den buenos apuntes, mejores clases, que se hagan prácticas,...

> Valoración de la asistencia: se tienen cuenta la asistencia para aprobar.

> Todo lo referente a la relación profesor-alumno.

> Organización: no tantas clases, ni tan seguidas, mejores horarios,...

> Todo lo relacionado con la evaluación: adecuación de los exámenes a los contenidos explicados.

c) Grado de conformidad con posibles motivos para no asistir a las clases.

> La encuesta incluye 30 preguntas cerradas que contienen afirmaciones sobre posibles motivos para no asistir a clase. Todas estas afirmaciones comienzan por "no asisto a clase cuando...".

> Los entrevistados deben valorar el grado en base a estas afirmaciones en cuatro niveles: muy de acuerdo, de acuerdo, desacuerdo y en total desacuerdo.

d) Preguntas relacionadas con los horarios para determinar su influencia en el absentismo estudiantil.

> Superposición de horarios.

> Entre clase y clase existen horas libres.

> Las clases son por la tarde

> Las clases son en turnos de mañana y tarde.

> Hay muchas clases seguidas.

> Traslado de localidad.

> Compartir la actividad académica con obligaciones profesionales.

e) Motivos del abandono.

> Dificultad de la asignatura.

> Existencia de muchas asignaturas.

> Todo lo relacionado con la metodología.

> Todo lo relacionado con la evaluación.

> Todo lo relacionado con horarios y falta de tiempo.

> Falta de motivación.

Para seleccionar la muestra de este estudio, se aplicó sobre la población total de los estudiantes de centros propios de la Universidad de Vigo un método de muestreo probabilístico. Esto significa que se siguió el criterio de equiprobabilidad (todos los sujetos tienen la misma probabilidad de ser elegidos) con estratificación aleatoria y con afinación por centro y género dentro de las dependencias de los centros seleccionados (aulas, zonas comunes, cafeterías, bibliotecas, salas de lectura, de informática,...) a estudiantes estrictamente matriculados en ese centro.

#### • TENDENCIAS OBSERVADAS

La pregunta directa sobre la asistencia a clase presenta la siguiente distribución global de frecuencia:

Siempre 22,5 %  
 Con frecuencia 45,0 %  
 Alguna vez 26,5 %  
 Nunca 5,9 %

#### PARTE III: REFLEXIONES A TENER EN CUENTA

Dado que una das misiones fundamentales de la Universidad reside en enseñar, resulta imprescindible un cambio profundo en ella para revalorizar la función docente, al hacer q ue este tema, el cual lleva implícito un cambio de comportamiento y de orientación del profesorado, sea prioritario para evitar así el abandono relativo a los compromisos académicos frente a los específicamente investigadores.

Es necesario conceder mayor importancia a la función pedagógica del profesorado y fomentar la crítica e a interacción como herramientas didácticas.

Aumentar a relación profesor -alumno con el objeto de incentivar los grados de eficacia, eficiencia y rend i-  
 miento de las instituciones universitarias. Para eso debería potenciarse a figura do profesor -tutor: «Profe-  
 sor que sirva para la orientación personalizada como uno de los objetivos que cualquier centro universit a-  
 río debe llevar a cabo para evitar el fracaso escolar, por falta, en al gunos casos, de recursos pedagógicos  
 de su profesorado, además de que servirá para intensificar a relación profesor -alumno e aconsejarles  
 sobre cualquier cuestión universitaria».

Autoanálisis de la propia universidad, ya que el fracaso escolar no es únic amente un problema individual (personal) sino que es institucional, pues la estructura y el funcionamiento del centro poden condicionar que este sea mayor o menor.

Fragmentación del conocimiento con la proliferación de materias (lo normal se corresponde con 7 mate-  
 rias cuatrimestrales; esto es, 14 por curso y, por tanto, 70 a lo largo de una carrera de cinco años).

Inadecuación de materias optativas e de libre elección á formación do estudiante.

Una vez más hay que reconocer que en la elaboración de lo s planes de estudio se pensó poco, muy p o-  
 co, en el alumnado; esto es, en su formación. Desgraciadamente, estos planes se diseñan dentro de un  
 juego de intereses corporativos de departamento, pensando más en el profesorado existente o en el que  
 pueda incorporarse que en la coordinación de objetivos para obtener un plan de estudios de acuerdo con  
 lo que la sociedad solicita, a través de la ley de la oferta y la demanda. Existe, por tanto, en la mayoría de  
 los casos, un divorcio entre los intereses del departa mento a la hora de diseñarlos y la formación integral  
 del alumnado.

¿Cual es la solución a este problema? Bajo la firme creencia de que cualquier plan de estudios deberá  
 conectar el ser, a la vez, intérprete de las demandas de la sociedad en que se insert a la Universidad, es  
 por lo que creemos que tiene que cumplir los siguientes principios:

- > Necesidad de mantener un diálogo con los nuevos titulados para que informen a la Universidad de las carencias de sus conocimientos observadas cuando se incorporan a sus actividades profesionales. De esta forma, los planes de estudio tendrán una actualidad permanente, con un reciclaje constante de mat e-  
 rias de acuerdo con la evolución de las actividades profesionales, sin renunciar a los principios básicos que todo plan de estudios implica.
- > Definir con claridad los objetivos perseguidos por las titulaciones con la adecuada definición de cada una de las materias que la componen.
- > Orientarse cara una formación integral do alumnado, que evite enseñanzas enciclopedist as, que mantenga la firmeza en la de que un plan de estudios deberá constituir el mejor compromiso entre lo deseable y lo posible.
- > Los planes de estudio deberán actualizarse y adecuarse la oferta y la demanda que la sociedad exige , pues los nuevos titulados deberán adaptarse a las nuevas tecnologías que, al evolucionar continua y rápidamente, requieren un reciclaje dos sus conocimientos, hecho que implica inexorablemente la cre a-  
 ción y la supresión de las titulaciones que sea necesario.